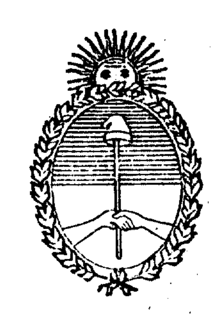
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 27 de setiembre de 1979

NUMERO **24.258**

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1664 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6097

EXPEDICION
T.E. 812 - 1630

$ 250.-

SUMARIO



DECRETOS

COMERCIO EXTERIOR

Autorízase la introducción al país, liberados del pago de diversos impuestos, a distintos ejemplares de flores.

DECRETO Nº 2.396

Bs. As., 21|9|79

VISTO el Expediente Nº 36.072|79, del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, por el que la Sociedad Fiesta de la Flor solicita la exención de los derechos de importación y demás gravámenes a la importación de flores cortadas, plantas de exterior y plantas de interior que ingresarán al país para su participación y exhibición en la XV. Fiesta Nacional de la Flor y Primera Exposición de Floricultura Latinoamericana en Argentina, que se llevarán a cabo en Escobar, Provincia de Buenos Aires, del 29 de setiembre al 14 de octubre del corriente año y

CONSIDERANDO:

Que los eventos mencionados están orientados a realizar una muestra representativa de la producción de flores latinoamericana, contando con la presencia de Chile, Colombia, Panamá, Uruguay y Brasil.

Que este tipo de actos contribuye al enriquecimiento del intercambio cultural y comercial con las distintas naciones participantes.

Que la Sociedad Fiesta de la Flor gestiona el despacho a plaza libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de flores y plantas provenientes de los países participantes.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.631, de los impuestos internos, del impuesto sobre fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino a las flores cortadas y plantas de interior y exterior para ser exhibidas en la XVI Fiesta Nacional de la Flor y Primera Exposición de Floricultura Latinoamericana en Argentina, a celebrarse en Escobar, Provincia de Buenos Aires, del 29 de setiembre al 14 de octubre del corriente año, hasta un monto máximo de dos Mil Quinientos Dólares Estadounidenses (U$S 2.500) por país participante.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Juan R. Llerena Amadeo.

19790927

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.358

Bs. As., 20|9|79

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la Propuesta de condecorar al señor Coronel D. Iris Lustosa de Oliveira, Agregado Militar a la Embajada de la República Federativa del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República Federativa del Brasil, Coronel D. Iris Lustosa de Oliveira.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en diversos grados.

DECRETO
Nº 2.359

Bs. As., 20|9|79

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la Propuesta de condecorar a altos Jefes del Ejército de la República Oriental del Uruguay, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, al señor Teniente General D. Luis Vicente Francisco Queirolo, Comandante en Jefe del Ejército de la República Oriental del Uruguay. En el grado de Comendador, al señor Coronel D. Adolfo Waldemar Corujo, Jefe del Estado Mayor Personal del Ejército de la República Oriental del Uruguay y al señor Teniente Coronel D. Walter García, Ayudante del señor Comandante en Jefe del Ejército de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.360

Bs. As., 20|9|79

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Coronel D. Paul Allin Coughlin, ex Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración a la "Orden de Mayo Al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Coronel D. Paul Allin Coughlin, ex Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David. R. H. de la Riva.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Establécese el reconocimiento de la diferencia de haberes para diverso personal.

DECRETO
Nº 2.330

Bs. As., 20|9|79

VISTO el expediente Nº 251.059|77, del registro de la Dirección General Impositiva por el que se tramita la adecuación del régimen fijado para el personal de la misma, en lo que se vincula con el reconocimiento de diferencias de haberes por el desempeño de tareas en la unidad S.C.D. con el fin de ajustarlo a los lineamientos que emanan del Decreto número 1.927|75 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en la Ley 21.418, dictada el 17 de setiembre de 1976, la norma a que se ha hecho mención en el Visto del presente Decreto ha sido ratificada por el Ministerio de Economía mediante el dictado de la Resolución número 507|77, como parte integrante de los regímenes aprobados, a base de la facultad en tal sentido conferida por la recordada norma legal.

Que a través de las diversas gestiones promovidas, se ha planteado la situación de agentes que si bien no revistan en el Departamento de Sistemas de Computación de Datos de la aludida Dirección General, integran los Sectores Periféricos de Procesamiento.

Que en las actuaciones se registra la intervención de la Subsecretaría de Informática, de la Dirección General del Servicio Civil y de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Que como consecuencia de todo ello, la Dirección General Impositiva dictó la Disposición Interna número 234|78, contemplando la situación de diversos agentes (fs. 148|61) acto que fuera observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Que el órgano de control ha señalado que, sin dejar de merituar el sano principio de equidad y justicia perseguido a través de lo resuelto, corresponde a la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, atendiendo a las prescripciones del art. 5º de la Ley 21.307.

Que de todo lo actuado, se desprende la procedencia de dictar la medida administrativa que permita dar adecuada y justa solución a la situación tratada, reiterando las normas que en la materia reglan en la Dirección General Impositiva con los ajustes en el aspecto bajo cuestión que lleven a que las mismas respondan a los principios que resultan del Decreto Nº 1.927|75 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — El reconocimiento de la diferencia de haberes por el ejercicio de funciones S.C.D. que ejercita el personal de la Dirección General Impositiva, comprende a quienes cumplan tareas de dirección, organización análisis, programación, planificación, control, implementación, operación de máquinas de registro de información para ser procesadas por el sistema de computación de datos y auxiliares del sistema.

El régimen beneficia tanto a los agentes que cumplen tales tareas dentro de la unidad S.C.D., como a quienes las ejercitan en otras dependencias, en directa vinculación con el sistema de computación de datos.

Art. 2º — El personal al que se alude en el artículo anterior, percibirá además de las retribuciones correspondientes a su escalafonamiento en la Dirección General Impositiva, una suma adicional que no podrá ser superior a la diferencia entre dicha remuneración y la que para cargos equivalentes determina el Decreto 1.927|75 y sus modificatorios, que será determinada comparando entre sí los diversos conceptos que actualmente son considerados a dicho fin. Cualquier modificación que en el futuro debiera introducirse, deberá contar con el previo dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial al Sector Público.

Art. 3º — Las equivalencias de cargos, consultando las funciones reales de los agentes serán determinadas por la Dirección General Impositiva, de acuerdo al régimen que sobre el particular fije, manteniéndose en vigencia las actuales mente establecidas, en tanto no existan circunstancias que determinen la necesidad de su modificación o adecuación a juicio de dicha Dirección General.

Art. 4º — Declárar de legítimo abono, las diferencias de haberes que resultan de la asignación de funciones determinadas en el artículo 1º de la Disposición Interna Nº 234|78, dictada por la Dirección General Impositiva, a favor del personal nominado en las planillas anexas a la misma (fs. 148 61).

Art. 5º — El gasto resultante se atenderá con cargo a los créditos del presupuesto de la Dirección General Impositiva para el ejercicio en curso.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz

EMPRESAS DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1979.

DECRETO
Nº 2.333

Bs. As., 20|9|79

VISTO el Expediente número 02.043, letra S.C., año 1979 por el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que los precitados instrumentos se ajustan a la actividad a desarrollar por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones durante el Ejercicio 1979.

Que el artículo 4º de la Ley número 13.653 (t.o.), modificado por la Ley Nº 15.023, autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los Planes de Acción y Presupuesto de las Empresas del Estado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1979 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de un Billón cuatrocientos cinco mil trescientos veinte millones cuatrocientos veintiún mil pesos ($ 1.405.320.421.000) El Presupuesto de Gastos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio de 1979, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Estímase en la suma de un billón cuatrocientos cinco mil trescientos veinte millones cuatrocientos veintiún mil pesos ($ 1.405.320.421.000) el Cálculo de Recursos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio de 1979, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para introducir modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesario, en los créditos de las Partidas Principales que constituyen cada Inciso, siempre que ello no signifique alterar el nivel de este último o modificar la planta funcional.

Toda vez que la Empresa haga uso de dicha facultad, deberá dar cuenta de ello al Ministerio de Economía.

Art. 5º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondientes a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1979, de acuerdo al detalle que por proyecto y a nivel de partida principal figura en las planillas anexas al presente artículo.

Por resolución del Ministerio de Economía, podrá autorizarse a la citada Empresa a introducir modificaciones o ajustes entre proyectos, sin alterar con ello el monto fijado para el mencionado Plan de Inversiones Patrimoniales.

Art. 6º — Dentro de los noventa (90) días de la finalización del Ejercicio, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones deberá presentar al Ministerio de Economía, un estado de ejecución del Plan de Acción y del Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

EXPORTACIONES

Establécense restricciones a la exportación de distintos animales.

DECRETO
Nº 2.334

Bs. As., 20|9|79

VISTO la Nota Letra Log Nº 8398 Cde. 1 del 25 de agosto de 1978 del Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida nota se solicita el dictado de una norma que permita el control, por el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección de Remonta y Veterinaria juntamente con la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de la exportación de determinados semovientes.

Que el pedido responde a la gestión promovida al respecto por el Comandante en Jefe del Ejército que considera que la exportación indiscriminada de asnales de pedigree mulares y burdéganos puede afectar los intereses de la Nación en lo relativo a Defensa.

Que resulta aconsejable en consecuencia la adopción de una medida como la que se requiere, habida cuenta de la escasez de los animales en cuestión en el mercado interno y de le necesidad de dichos equinos en las unidades militares de monte y montaña.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales tomó oportunamente la intervención que le corresponde.

Que la nueva norma que se propone se encuadra en la Ley Nº 20.545 y en el Artículo 14 de su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense restricciones a la exportación de los animales que a continuación se detallan:

01.01.00.11 Asnales de pedigree.
01.01.00.19 Otros asnales.
01.01.00.21 Mulares y burdéganos.

Art. 2º — El Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, determinará previo asesoramiento del Comando de Remonta y Veterinaria del Ejército y de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, los contingentes o cupos máximos que corresponda asignar.

Art. 3º — Facúltase al Comando de Remonta y Veterinaria del Ejército y a la Dirección de Fiscalización y Comercialización Ganadera de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a efectuar los controles que consideren necesarios a los efectos de dar cumplimiento a lo determinado precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

FUERZAS ARMADAS

Inclúyese en la Reglamentación de la Ley Nº 17.531 a la Escuela de Policía de la Provincia de La Pampa.

DECRETO
Nº 2.338

Bs. As., 20|9|79.

VISTO lo informado por el señor Ministro del Interior; lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la instrucción militar que se imparte a los cadetes de la Escuela de Policía de la Provincia de La Pampa, satisface los requisitos para que dichos alumnos puedan ser considerados como soldados instruidos en la rama de la infantería y pasados a la reserva del Ejército como tales.

Que por tal motivo los cadetes que egresen de dicha escuela con la categoría de Oficial, pueden ser exceptuados del Servicio de Conscripción, en los términos del inciso 7º del artículo 33 de la Ley Nº 17.531.

Que de esta manera se facilita la labor que cumple la mencionada institución, permitiéndole una integración orgánica a sus cuadros.

Que del mismo régimen de excepción gozan otras escuelas policiales provinciales.

Que para ello es necesario incluir a la citada Escuela de Policía de la Provincia de La Pampa en las previsiones del inciso b) del Artículo 146 del Decreto Nº 6701|68, reglamentario de la Ley Nº 17.531, (de Servicio Militar).
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en el inciso b) del artículo 146 de la Reglamentación de la Ley Nº 17.521, (de Servicio Militar), a la Escuela de Policía de la Provincia de La Pampa, limitándose la excepción del Servicio de Conscripción a los cadetes de dicha institución que egresen con categoría de Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Albano E. Harguindeguy

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Desestímase una petición.

DECRETO
Nº 2.352
Bs. As., 20|9|79

VISTO el expediente número 223.483|79 registro del Ministerio del Interior, y
CONSIDERANDO:
Que el subcomisario Médico (R) de la Policía Federal Don Roberto Andrés Capurro apela la resolución policial de fecha 30 de marzo de 1979, denegatoria de su solicitud de ascenso al grado de Comisario Inspector Médico del Escalafón Profesional de la mencionada Institución.
Que el recurrente pasó a situación de retiro por resolución del Ministerio del Interior de fecha 24 de abril de 1978 (O.D. Nº 114 del 2 de junio de 1978) y, que la pretensión alegada se presentó recién el 23 de octubre del mismo año, ante el Superintendente de Personal de la Policía Federal.
Que las circunstancias mencionadas precedentemente permiten concluir que la solicitud del interesado es extemporánea a efectos de la interposición de un reclamo (Artículo 220 inciso 1º de la R.L.O.P.F.) como asimismo que esa extemporaneidad se hace extensiva para cualquiera de los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos, de conformidad con el dictamen Nº 57.466 producido por la Dirección General de Asutos Jurídicos del Ministerio del Interior.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase la petición formulada por el Subcomisario Médico (R) de la Policía Federal Don Roberto Andrés Capurro (M.I. 393.205).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

IMPORTACIONES

Autorízase la importación de frutas frescas.

DECRETO
Nº 2.356
Bs. As., 20|9|79

VISTO este expediente Nº 178|79 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual se solicita la habilitación de la Aduana de Oran, Provincia de Salta, para la introducción de frutas frescas (bananas y ananas) procedentes de la República de Bolivia, y
CONSIDERANDO:
Que la importación de frutas frescas procedentes de la República de Bolivia, actualmente se realiza por las Aduanas de Pocitos y de Salta, lo que significa un mayor costo de transporte haciendo riesgosa su conservación por ser productos altamente perecederos.
Que la referida importación propenderá a su abaratamiento como consecuencia del menor costo de transporte.
Que su introducción quedará sujeta dentro de los requisitos fitosanitarios establecidos en la reglamentación vigente relativa a la importación de vegetales y de la facultad conferida por la [illegible]
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar la importación por la Aduana de Oran, Provincia de Salta, de frutas frescas (bananas y ananás) procedentes de la República de Bolivia, cuya introducción se encuadrará en los requisitos establecidos por la Ley Nº 4.084 y su reglamentación sobre la importación de vegetales.

Art. 2º — La inspección correspondiente y el otorgamiento del certificado fitosanitario, estará a cargo de los servicios especializados de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones serán abonados por los introductores.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Interinato.

DECRETO
Nº 2.365
Bs. As., 20|9|79

VISTO el próximo viaje a Nueva York —Estados Unidos de América— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Brigadier Mayor (R) D. Carlos W. Pastor, como Presidente de la Delegación que concurrirá al XXXIV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y su posterior desplazamiento a Japón, directamente desde aquel país, integrando la comitiva oficial del señor Presidente de la Nación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Cultura y Educación, Doctor Juan Llerena Amadeo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

PRESUPUESTO

Distribúyense cargos y horas de cátedra de acuerdo a diferentes partidas.

DECRETO
Nº 2.331
Bs. As., 20|9|79

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, aprobado por la Ley Nº 21.981, y
CONSIDERANDO:
Que es menester dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 6º de la citada medida legal, en cuanto se refiere a la distribución por cargos y horas de cátedra, de las partidas correspondientes al inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional.
Que dicha distribución debe efectuarse en forma parcial, en virtud de que algunos organismos de la Administración Nacional no han podido —por distintas razones— elaborar la información pertinente.
Que a los efectos de regularizar la situación comentada precedentemente, es necesario determinar el plazo para la recepción de la información faltante.
Que el ordenamiento de que se trata debe realizarse sin alterar los límites que por categoría y remuneración fueron establecidos por los agrupamientos funcionales y por las plantas de personal temporario vigentes al 30 de abril de 1979.
Que es necesario mantener como partidas globales los conceptos adicionales que no hacen al cargo, las contribuciones patronales, y las partidas de personal temporario cuyas particulares características no permiten determinar a priori su composición.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyense parcialmente por cargos y horas de cátedra, de acuerdo con el detalle obrante en resúmenes y planillas anexos al presente artículo, las partidas principales determinadas por el Decreto Nº 1.180/79 y sus modificatorios, correspondientes al Inciso 11 —Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional— para el corriente ejercicio, establecido por la Ley Nº 21.981.

Art. 2º — La distribución por cargos y horas de cátedra dispuesta por el artículo anterior, no modifica el número de cargos de cada categoría o cantidad de horas de cátedra establecidos por los agrupamientos funcionales de las respectivas estructuras orgánicas o plantas temporarias aprobadas, ni altera las remuneraciones vigentes al 30 de abril de 1979.

No existiendo estructuras orgánicas o plantas temporarias aprobadas, se tendrá como tal, con carácter transitorio, la distribución que se aprueba por el presente decreto, con sujeción —en el caso de plantas temporarias— a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3251 del 29 de diciembre de 1978.

Art. 3º — Mediante resolución conjunta de los Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado y Secretarios de la Presidencia de la Nación respectivos y de los Secretarios de Estado de Hacienda y General de la Presidencia de la Nación, podrán efectuarse modificaciones a la distribución por cargos y horas de cátedra establecida por el presente decreto, siempre que no se alteren los niveles de créditos de las partidas principales correspondientes ni la cantidad de cargos por categorías u horas de cátedra determinadas por las respectivas estructuras orgánicas o plantas temporarias.

Cuando no existan estructuras orgánicas o plantas temporarias aprobadas, las modificaciones al presente decreto serán efectuadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — En los casos que la resolución a que se hace referencia en el artículo precedente fuera suscripta por el Ministerio de Economía, sólo requerirá la firma del Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Art. 5º — Autorízanse a los Secretarios de Estado de Hacienda y General de la Presidencia de la Nación a dictar en forma conjunta las resoluciones a que se refiere el artículo 4º, para sus respectivas jurisdicciones.

Art. 6º — Autorízase a los señores Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado y Secretarios de la Presidencia de la Nación a modificar, mediante resolución, la distribución de cargos aprobados por el presente decreto, cuando no existan vacantes financiadas que permitan la reubicación de los agentes a quienes correspondan promover automáticamente, de acuerdo con la reglamentación de los respectivos regímenes escalafonarios.

Las modificaciones que se efectúen en función de lo dispuesto por este artículo, no podrán alterar el nivel del crédito de la partida principal correspondiente, ni el número de cargos financiados.

Art. 7º — Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación de la resolución dictada en función de las facultades conferidas por el artículo precedente, deberá efectuarse la comunicación pertinente a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Los organismos de la Administración Nacional que no integran, según detalle consignado en planilla anexa a este artículo, la distribución por cargos y horas de cátedra dispuesta por el presente decreto de los créditos que para el Inciso 11 - Personal contienen sus respectivos presupuestos, deberán remitir al Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda-, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de este decreto, la información correspondiente. — Vencido dicho plazo el Ministerio de Economía propondrá al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas que corresponda, a fin de lograr el total cumplimiento de la distribución por cargos y horas de cátedra, de las partidas correspondientes al Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

SALARIOS

Fíjase el salario vital mínimo a partir del 1º de setiembre de 1979.

Nuevas normas sobre flexibilidad salarial.

DECRETO
Nº 2.337
Bs. As., 20|9|79

VISTO la Ley Nº 21.307, y
CONSIDERANDO:
Que es conveniente proseguir con la política salarial trazada por el Gobierno de la Nación para el año en curso, ratificando las pautas vigentes e introduciendo los ajustes que la actual coyuntura aconseja, sin dejar de atender la situación de los sectores de menores remuneraciones.
Que el grado de actividad económica y sus manifiestas implicancias en el nivel de em[illegible], configuran una situación que perm[illegible] acordar una mayor libertad en la determinación de las remuneraciones.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta

Artículo 1º — Fíjase el salario vital mínimo a partir del 1º de setiembre de 1979 y hasta el mes de diciembre de 1979, inclusive, en los valores mensuales, diarios y horarios que figuran en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de este Decreto, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo rural, trabajo a domicilio y servicio doméstico. — Los importes mencionados en el Anexo I constituirán la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Art. 2º — A partir del 1º de setiembre y hasta el mes de diciembre de 1979, inclusive, las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo actualizadas hasta el 31 de agosto de 1979 conforme lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 978/79, se incrementarán mensualmente en un cuatro por ciento (4%), en forma acumulativa.

Art. 3º — Las remuneraciones básicas que resulten de la aplicación de la norma establecida en el art. anterior y las restantes que surjan del presente Decreto sulten de la aplicación de la norma establecida en el artículo anterior y las reabsorberán, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados dentro del margen de flexibilidad previsto en el Decreto Nº 978|79 y los que, en exceso de dicho margen, hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, con o sin intervención de las asociaciones profesionales de trabajadores, homologados o no por el Ministerio de Trabajo o incorporados por el mismo en carácter de actas complementarias a las convenciones colectivas de trabajo, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de la Ley 21.307.

Art. 4º — Los Ministerios de Economía y de Trabajo, en forma conjunta podrán confeccionar y publicar, cuando las circunstancias así lo aconsejen, planillas salariales básicas actualizadas ajustadas a los términos de este Decreto. — Quedan facultados para complementarlas en los casos especiales y corregir los errores materiales que se comprueben, como también para fijar las remuneraciones básicas respecto de aquellas actividades que pudiendo regularse por convenciones colectivas de trabajo, no tengan a la fecha instrumento de tal carácter en vigor.

Art. 5º — Los distintos adicionales remuneratorios previstos en las convenciones colectivas de trabajo cuyos montos surjan de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes aplicados sobre el salario básico, deberán abonarse teniendo en cuenta los nuevos salarios básicos que resulten de la aplicación del artículo 2º del presente decreto. — Los adicionales fijos se incrementarán hasta alcanzar el nivel necesario para mantener la misma proporción respecto del salario básico que existía cuando la convención pertinente fue firmada, cualesquiera hayan sido las correcciones ulteriores a la misma.

Art. 6º — Los nuevos salarios resultantes de la aplicación del presente decreto o de las normas complementarias que dicten en forma conjunta los Ministerios de Trabajo y Economía, no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores, que las referentes a cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales y entidades similares, que se limitarán a los previstos en la Ley 18.610 y sus modificatorias, salvo los casos especiales que sean contemplados por resolución conjunta de los Ministerios de Trabajo, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 7º — Las escalas de salarios básicos que resulten no implicarán en caso alguno rebaja de remuneración y deberán ser aplicadas en forma estricta sin poder ser invocadas para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 8º — El incremento que resulte en los [illegible] básicos de los trabajadores [illegible] consecuencia del presente Decreto no obligará en caso alguno al aumento de los suplementos o adicionales remuneratorios, cualquiera sea su origen y denominación, no incluidos en las convenciones colectivas de trabajo.

Art. 9º — Quedan facultados los empleadores para otorgar aumentos salariales por sobre las remuneraciones bási-

cos de las convenciones colectivas de trabajo, actualizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, con la sola condición de que por lo menos un cincuenta por ciento (50 %) del monto global de los incrementos que se acuerden a partir del 1º de setiembre de 1979, reconozca como sustento sistemas que incentiven la producción o la productividad de los trabajadores.

A partir del 1º de setiembre de 1979, todo aumento salarial que no resulte de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 2º del presente o que no se ajuste al requisito establecido en el párrafo precedente no será deducible como gasto en el balance impositivo, ni tenido en cuenta a los efectos de fórmulas que reconozcan mayores costos, ni será considerado como gasto necesario para obtener, mantener o conservar la ganancia imponible.

Art. 10. — A los efectos de la aplicación de fórmulas de mayores costos, la Administración Pública, los organismos descentralizados y las empresas y sociedades del Estado sólo reconocerán aumentos salariales globales que no superen en más de un setenta y cinco por ciento (75 %) desde el 1º de setiembre y de un noventa por ciento (90 %) desde el 1º de noviembre de 1979, a los importes que hubieren correspondido de aplicarse estrictamente las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo actualizadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º.

En los establecimientos radicados en las provincias del Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, podrán superarse los límites anteriores para el cómputo de los mayores costos, siempre que medie autorización previa debidamente fundada del responsable del pago.

Art. 11. — Autorízase a los Ministerios de Trabajo y de Economía para actualizar mediante resolución conjunta, respaldada por el informe de los departamentos pertinentes, los montos de las primas y de los beneficios de los seguros de vida vigentes en las convenciones colectivas de trabajo aplicables a la actividad privada.

Art. 12. — El Ministerio de Trabajo procederá a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural, trabajo a domicilio y servicio doméstico, adecuando, si correspondiere, las remuneraciones de dichos sectores de conformidad con las pautas y parámetros del presente Decreto, teniendo en cuenta, además de la posición relativa, las características especiales de las citadas actividades.

Art. 13. — Autorízase a los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y a los Secretarios de la Presidencia de la Nación, para que a partir del 1º de setiembre de 1979 dispongan en las condiciones previstas en el artículo 9º del presente Decreto, los incrementos salariales del personal regido por convenciones colectivas de trabajo de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 14. — Las transgresiones a lo establecido en el presente Decreto darán lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en las Leyes Nros. 11.683 y modificatorias, 18.694 y modificatorias, 20.680 y 21.307.

La Dirección General Impositiva dictará dentro de los treinta (30) días de la vigencia del presente la Resolución General que instrumente los mecanismos de fiscalización aptos para mejor verificación de lo establecido por el artículo 9º de este Decreto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Llamil Reston.

A N E X O I

	Mensual $	Diario $	Horario $
Setiembre	172.500	6.900	863
Octubre	179.400	7.176	897
Noviembre	186.576	7.463	933
Diciembre	194.039	7.762	970

SALARIOS

Sustitúyense Anexos del Decreto Nº 3.197|78.

DECRETO
Nº 2.116

Bs. As., 28|9|79

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente continuar con la política salarial aplicada a los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial,

Que, en consecuencia, corresponde fijar las retribuciones de los agentes de las entidades mencionadas en concordancia con la citada política;

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida encuadra en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los Anexos I a V del Decreto Nº 3.197, del 29 de diciembre de 1978, sustituido por el Decreto Nº 991, del 27 de abril de 1979, por los adjuntos al presente decreto que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Inclúyese entre los conceptos enumerados en el artículo 2º del Decreto Nº 3.197, del 29 de diciembre de 1978, los adicionales por "Función de Inspección" e "Inestabilidad de Residencia" establecidos por Resolución Nº 255, del 28 de julio de 1978, del H. Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1979.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PERSONAL JERARQUICO

Categoría	Remuneración Total
Gerente General	2.722.935
Subgerente General	2.660.612
Gerente Principal	2.479.966
Gerente Departamental	2.401.963
Subgerente Depart. de 1ª	2.206.460
Subgerente Depart. de 2ª	2.065.704
Subgerente Depart. de 3ª	1.925.806
Jefe Principal de Depart.	1.760.016
Jefe Departamento de 1ª	1.484.871
Jefe Departamento de 2ª	1.363.621
Jefe Departamento de 3ª	1.297.261
2º Jefe Departamento de 1ª	1.197.540
2º Jefe Departamento de 2ª	1.122.257
2º Jefe Departamento de 3ª	1.047.392
Jefe de División de 1ª	949.257
Jefe de División de 2ª	875.350
Jefe de División de 3ª	801.893

PERSONAL ADMINISTRATIVO
(NO JERARQUICO)

2º Jefe División de 1ª	704.179
2º Jefe División de 2ª	621.139
2º Jefe División de 3ª	549.119

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Jefe de Sección	334.078
Ayudante de Firma	299.369
Auxiliar 14 años	279.306
Auxiliar 13 años	270.173
Auxiliar 12 años	261.038
Auxiliar 11 años	253.763
Auxiliar 10 años	246.425
Auxiliar 9 años	237.292
Auxiliar 8 años	231.841
Auxiliar 7 años	226.189
Auxiliar 6 años	219.054
Auxiliar 5 acos	213.604
Auxiliar 4 años	208.125
Auxiliar 3 años	202.643
Auxiliar 2 años	197.165
Auxiliar 1 año	191.684
Inicial	182.550

PERSONAL DE MAESTRANZA
(JERARQUICO)

Capataz General	898.380
Subcapataz General	639.646
Supervisor Taller de 1ª	594.968
Supervisor Taller de 2ª	561.158
Supervisor Taller de 3ª	527.558
Jefe de Taller de 1ª	483.687
Jefe de Taller de 2ª	429.605
Jefe de Taller de 3ª	413.494
Subjefe Taller de 1ª	412.446
Subjefe Taller de 2ª	389.866
Subjefe Taller de 3ª	362.291
Jefe Equipo de 1ª	372.708
Jefe Equipo de 2ª	365.221
Jefe Equipo de 3ª	353.723

PERSONAL DE MAESTRANZA
(NO JERARQUICO)

Operario 19 años	258.973
Operario 18 años	256.039
Operario 17 años	249.899
Operario 16 años	242.651
Operario 15 años	240.855
Operario 14 años	235.435
Operario 13 años	233.608
Operario 12 años	228.158
Operario 11 años	224.535
Operario 10 años	220.941
Operario 9 años	211.868
Operario 8 años	210.070
Operario 7 años	208.244
Operario 6 años	206.448
Operario 5 años	202.824
Operario 4 años	197.373
Operario 3 años	193.750
Operario 2 años	190.126
Operario 1 año	188.329
Inicial	176.874

PERSONAL DE MAYORDOMIA
(JERARQUICO)

Mayordomo General	680.462
Submayordomo General	617.756
Submayordomo Espec. de 1ª	471.948
Submayordomo Espec. de 2ª	390.524
Submayordomo Espec. de 3ª	382.978
Supervisor Servicio de 1ª	367.406
Supervisor Servicio de 2ª	363.873
Supervisor Servicio de 3ª	360.759
Jefe Servicio de 1ª	357.435
Jefe Servicio de 2ª	350.129
Jefe Servicio de 3ª	344.978
Subjefe Servicio de 1ª	339.616
Subjefe Servicio de 2ª	336.413
Subjefe Servicio de 3ª	331.202

PERSONAL DE MAYORDOMIA
(NO JERARQUICO)

Categoría	Remuneración Total
Ordenanza 19 años	249.690
Ordenanza 18 años	246.096
Ordenanza 17 años	240.706
Ordenanza 16 años	237.112
Ordenanza 15 años	235.519
Ordenanza 14 años	228.129
Ordenanza 13 años	222.739
Ordenanza 12 años	219.145
Ordenanza 11 años	215.551
Ordenanza 10 años	215.756
Ordenanza 9 años	206.587
Ordenanza 8 años	204.771
Ordenanza 7 años	201.177
Ordenanza 6 años	199.331
Ordenanza 5 años	197.583
Ordenanza 4 años	192.297
Ordenanza 3 años	188.600
Ordenanza 2 años	185.905
Ordenanza 1 año	185.635
Inicial	179.616

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo II

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
PERSONAL JERARQUICO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Gerente General	2.475.396
Subgerente General	2.418.733
Subgerente General - Adscripto	2.254.515
Gerente Departamental	2.183.602
Subgerente Departamental de 1ra.	2.005.872
Subgerente Departamental de 2da.	1.877.914
Subgerente Departamental de 3ra.	1.750.732
Jefe Principal de Departamento	1.600.015
Jefe de Departamento de 1ra.	1.484.871
Jefe de Departamento de 2da.	1.363.621
Jefe de Departamento de 3ra.	1.297 261
2º Jefe de Departamento de 1ra.	1.197.540
2º Jefe de Departamento de 2da.	1.122.257
2º Jefe de Departamento de 3ra.	1.047.392
Jefe de División de 1ra.	949.257
Jefe de División de 2da.	875.350
Jefe de División de 3ra.	801.893
2º Jefe de División de 1ra	704.179
2º Jefe de División de 2da.	621.139
2º Jefe de División de 3ra.	549.119

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como sueldo basico y el resto como dedicación funcional.

PERSONAL JERARQUICO
DE FILIALES

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Gerente Especial	1.750.732
Gerente de 1ra.	1.600.015
Gerente de 2da.	1.484.871
Subgerente	1.363.621
Contador Especial	1.297 261
Contador de 1ra.	1.197.540
Contador de 2da.	1.122.257
Subcontador	1.047.392
Tesorero Especial	1.047.392
Tesorero de 1ra.	949.257
Tesorero de 2da.	875.350
Subtesorero	801.893
Jefe de Area	549.110

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como sueldo basico y el resto como dedicación funcional.

PERSONAL JERARQUICO
DE MAESTRANZA

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Capataz General	898.380
Subcapataz General	639.646
Supervisor de Talleres de 1ra.	594.968
Supervisor de Talleres de 2da.	561.158
Supervisor de Talleres de 3ra.	527.558
Jefe de Taller de 1ra.	483.687
Jefe de Taller de 2da.	429.605
Jefe de Taller de 3ra.	413.494
Subjefe de Taller de 1ra.	412.446
Subjefe de Taller de 2da.	389.866
Subjefe de Taller de 3ra.	362.291
Jefe de Equipo de 1ra.	372.708
Jefe de Equipo de 2da.	365.221
Jefe de Equipo de 3ra.	353.723

PERSONAL JERARQUICO
DE SERVICIO

Jerarquía y/o categoría	Remuneración Total
Mayordomo General	686.462
Submayordomo General	617.756
Submayordomo Especial de 1ª	471.948
Submayordomo Especial de 2ª	390.524
Submayordomo Especial de 3ª	382.978
Supervisor de Servicios de 1ª	367.406
Supervisor de Servicios de 2ª	363.873
Supervisor de Servicios de 3ª	360.759
Jefe de Servicios de 1ª	357.435
Jefe de Servicios de 2ª	350.129
Jefe de Servicios de 3ª	344.978
Subjefe de Servicios de 1ª	339.616
Subjefe de Servicios de 2ª	336.413
Subjefe de Servicios de 3ª	331.202

PERSONAL ADMINISTRATIVO
ESCALAFONADO

Auxiliar - Ayudante de Firma - Jefe de Sección

Antigüedad escalafonaria	Remuneración Total
Inicial	182.550
1 año	191.684
2 años	197.165
3 años	202.643
4 años	208.125
5 años	213.604
6 años	219.054
7 años	226.189
8 años	231.841
9 años	237.292
10 años	246.425
11 años	253.763
12 años	261.038
13 años	270.173
14 años	279.306
15 a 19 años	292.369
20 a 24 años	304.078
25 a 29 años	[illegible]
30 a 34 años	[illegible]
35 años o más	414.393
Aspirante	
Inicial	[illegible]
1 año	[illegible]

PERSONAL DE MAESTRANZA
ESCALAFONADO

Operario - Medio Oficial - Oficial

Antigüedad escalafonaria	Remuneración Total
Inicial	176.874
1 año	188.329
2 años	190.126
3 años	193.750
4 años	197.373
5 años	202.824
6 años	206.440
7 años	208.244
8 años	210.070
9 años	211.868
10 años	220.941
11 años	224.535
12 años	228.158
13 años	233.608
14 años	235.435
15 años	240.855
16 años	242.651
17 años	249.899
18 años	256.039
19 años	258.973
Aprendiz	
Inicial	[illegible]
1 año	[illegible]

PERSONAL DE SERVICIO
ESCALAFONADO

Ordenanza - Ordenanza Subencargado - Ordenanza Encargado

Antigüedad escalafonaria	Remuneración Total
Inicial	179.616
1 año	185.635
2 años	185.905
3 años	188.600
4 años	192.297
5 años	197.583
6 años	199.331
7 años	201.177
8 años	204.771
9 años	206.567
10 años	215.756
11 años	215.551
12 años	219.145
13 años	222.739
14 años	228.129
15 años	235.519
16 años	237.112
17 años	240.706
18 años	246.096
19 años	249.690
Cadete	
Inicial	[illegible]
1 año	[illegible]



Los adicionales previstos escalafonariamente, que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo III

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
PERSONAL JERARQUICO
CASA CENTRAL

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Gerente General	2.475.396
Subgerente General	2.418.738
Subgerente General - Adscripto	2.254.515
Gerente Departamental	2.183.602
Subgerente Departamental de 1ra.	2.005.872
Subgerente Departamental de 2da.	1.877.914
Subgerente Departamental de 3ra.	1.750.732
Jefe Principal de Departamento	1.600.015
Jefe de Departamento de 1ra.	1.484.871
Jefe de Departamento de 2da.	1.363.621
Jefe de Departamento de 3ra.	1.297.261
2º Jefe de Departamento de 1ra.	1.197.540
2º Jefe de Departamento de 2da.	1.122.257
2º Jefe de Departamento de 3ra.	1.047.392
Jefe de División de 1ra.	949.257
Jefe de División de 2da.	875.350
Jefe de División de 3ra.	801.893
2º Jefe de División de 1ra.	704.179
2º Jefe de División de 2da.	621.139
2º Jefe de División de 3ra.	549.119

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional

PERSONAL JERARQUICO DE SUCURSALES

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Gerente Especial	1.723.103
Gerente de 1ra.	1.600.015
Gerente de 2da.	1.484.871
Gerente de 3ra.	1.484.871
Subgerente Especial	1.484.871
Subgerente de 1ra.	1.484.871
Subgerente de 2da.	1.363.621
Subgerente de 3ra.	1.363.621
Contador Especial	1.297.251
Contador de 1ra.	1.297.261
Contador de 2da.	1.122.257
Contador de 3ra.	1.122.257
Subcontador Especial	1.197.540
Subcontador de 1ra.	1.197.540
Subcontador de 2da.	1.047.392
Subcontador de 3ra.	1.047.392
Tesorero Especial	1.122.257
Tesorero de 1ra.	1.122.257
Tesorero de 2da.	949.257
Tesorero de 3ra.	949.257
Subtesorero Especial	1.047.392
Subtesorero de 1ra.	1.047.392
Subtesorero de 2da.	875.350
Subtesorero de 3ra.	875.350
Adscripto Especial	1.297.261
Adscripto de 1ra.	1.297.261
Adscripto de 2da.	1.122.257
Adscripto de 3ra.	1.122.257

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

PERSONAL JERARQUICO DE MAESTRANZA

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Capataz General	898.380
Subcapataz General	639.646
Supervisor de Talleres de 1ra.	594.968
Supervisor de Talleres de 2da.	561.158
Supervisor de Talleres de 3ra.	527.558
Jefe de Taller de 1ra.	483.687
Jefe de Taller de 2da.	429.605
Jefe de Taller de 3ra.	413.494
Subjefe de Taller de 1ra.	412.446
Subjefe de Taller de 2da.	389.866
Subjefe de Taller de 3ra.	382.291
Jefe de Equipo de 1ra.	372.706
Jefe de Equipo de 2da.	365.221
Jefe de Equipo de 3ra.	353.723

PERSONAL JERARQUICO DE SERVICIO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Mayordomo General	680.462
Submayordomo General	617.756
Submayordomo Especial de 1a.	471.948
Submayordomo Especial de 2a.	390.524
Submayordomo Especial de 3a.	382.978
Supervisor de Servicios de 1a.	367.406
Supervisor de Servicios de 2a.	363.873
Supervisor de Servicios de 3a.	360.759
Jefe de Servicios de 1ra.	357.435
Jefe de Servicios de 2da.	350.129
Jefe de Servicios de 3ra.	344.978
Subjefe de Servicios de 1ra.	339.616
Subjefe de Servicios de 2da	336.413
Subjefe de Servicios de 3ra.	331.202

PERSONAL TECNICO

Categoría Profesional
Agrupamiento "A"

Jerarquía y/o categoría	Remuneración Total
A - 13	1.600.015
A - 12	1.484.871
A - 11	1.363.621
A - 10	1.297.261
A - 9	1.197.540
A - 8	1.122.257
A - 7	1.047.392
A - 6	949.257
A - 5	875.350
A - 4	801.893
A - 3	704.179
A - 2	621.139
A - 1 (Inicial)	549.119

Categoría Profesional
Agrupamiento "B"

B - 12	1.363.621
B - 11	1.297.261
B - 10	1.197.540
B - 9	1.122.257
B - 8	1.047.392
B - 7	949.257
B - 6	875.350
B - 5	801.893
B - 4	704.179
B - 3	621.139
B - 2	549.119
B - 1 (Inicial)	454.745

Categoría Técnica
Agrupamiento "C"

C - 12	1.297.261
C - 11	1.197.540
C - 10	1.122.257
C - 9	1.047.392
C - 8	949.257
C - 7	875.350
C - 6	801.893
C - 5	704.179
C - 4	621 139
C - 3	549.119
C - 2	454.745
C - 1 (Inicial)	404.908

Categoría Técnica
Agrupamiento "D"

D - 12	1.047.392
D - 11	949.257
D - 10	875.350
D - 9	801.893
D - 8	704.179
D - 7	[illegible].139
D - 6	[illegible]
D - 5	[illegible]
D - 4	404 [illegible]
D - 3	376.253
D - 2	351 648
D - 1 (Inicial)	330.778

Categoría Especializada
Agrupamiento "E"

E - 12	949.257
E - 11	87[illegible]
E - 10	80[illegible] 893
E - 9	704.[illegible]
E - 8	62[illegible]
E - 7	549.119
E - 6	454.745
E - 5	404.908
E - 4	376 253
E - 3	351 648
E - 2	330.778
E - 1 (Inicial)	309.910

Categoría Especializada
Agrupamiento "F"

F - 12	801.893
F - 11	704.179
F - 10	621.139
F - 9	549.119
F - 8	454.745
F - 7	404.908
F - 6	376.253
F - 5	351.648
F - 4	330.778
F - 3	309 910
F - 2	292.158
F - 1 (Inicial)	276.272

PERSONAL ADMINISTRATIVO ESCALAFONADO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Jefe de Sección	334.078
Ayudante de Firma	299.369
Auxiliar 14 años	279.306
Auxiliar 13 años	270.173
Auxiliar 12 años	261.038
Auxiliar 11 años	253.763
Auxiliar 10 años	246.425
Auxiliar 9 años	237.292
Auxiliar 8 años	231.841
Auxiliar 7 años	228.189
Auxiliar 6 años	219.054
Auxiliar 5 años	213.604
Auxiliar 4 años	208.125
Auxiliar 3 años	202.643
Auxiliar 2 años	197.165
Auxiliar 1 año	191.624
Inicial	152.550

Menores de 18 años
(Aspirantes)

1 año	136.403
Inicial	127 810

PERSONAL DE MAESTRANZA (ESCALAFONADO)

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Operario 19 años	258.973
Operario 18 años	256.039
Operario 17 años	249.895
Operario 16 años	242.651
Operario 15 años	240.855
Operario 14 años	235.435
Operario 13 años	233.608
Operario 12 años	228.158
Operario 11 años	224.535
Operario 10 años	220.941
Operario 9 años	211.868
Operario 8 años	210.070
Operario 7 años	208.244
Operario 6 años	206.448
Operario 5 años	202.824
Operario 4 años	197.373
Operario 3 años	193.750
Operario 2 años	190.126
Operario 1 año	188.329
Inicial	160.874

Menores de 18 años
(Aprendices)

1 año	139.429
Inicial	126.760

PERSONAL DE SERVICIO ESCALAFONADO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Ordenanza 19 años	249.690
Ordenanza 18 años	246.096
Ordenanza 17 años	240.706
Ordenanza 16 años	237.112
Ordenanza 15 años	233.519
Ordenanza 14 años	228.129
Ordenanza 13 años	222.739
Ordenanza 12 años	219.145
Ordenanza 11 años	215.551
Ordenanza 10 años	213.755
Ordenanza 9 años	206.567
Ordenanza 8 años	204.771
Ordenanza 7 años	201.177
Ordenanza 6 años	199.381
Ordenanza 5 años	197.583
Ordenanza 4 años	192.207
Ordenanza 3 años	188.600
Ordenanza 2 años	185.905
Ordenanza 1 año	185.035
Inicial	179.616

Menores de 18 años
(Cadete)

1 año	138.291
Inicial	125.713

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentaje igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo IV

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PERSONAL JERARQUICO

Jerarquía y/o categoría	Remuneración Total
Gerente General	2.475.396
Subgerente General	2.418.738
Subgerente General Adscripto	2.254.515
Gerente Departamental	2.183.602
Subgerente Departamental de 1ra.	2.005 872
Subgerente Departamental de 2da.	1.877.914
Subgerente Departamental de 3ra.	1.750.732
Jefe Principal de Departamento	1.600.015
Jefe Departamento de 1ra.	1.484.871
Jefe Departamento de 2da.	1.363.621
Jefe Departamento de 3ra.	1.297.261
2º Jefe Departamento de 1ra.	1.197.540
2º Jefe Departamento de 2da.	1.122.257
2º Jefe Departamento de 3ra.	1.047.392
Jefe de División de 1ra.	949.257
Jefe de División de 2da.	875.350
Jefe de División de 3ra.	801.893
2º Jefe División de 1ra.	704.179
2º Jefe División de 2da.	621.139
2º Jefe División de 3ra.	549.119

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como sueldo básico y el resto como dedicación funcional.

PERSONAL DE MAESTRANZA JERARQUICO

Jerarquía y/o categoría	Remuneración Total
Capataz General	898.380
Subcapataz General	639.646
Supervisor de Talleres de 1ra.	594.968
Supervisor de Talleres de 2da.	561.158
Supervisor de Talleres de 3ra.	527.558
Jefe de Taller de 1ra.	483.687
Jefe de Taller de 2da.	429.605
Jefe de Taller de 3ra.	413.494
Subjefe de Taller de 1ra.	412.446
Subjefe de Taller de 2da.	389.866
Subjefe de Taller de 3ra.	382.291
Jefe de Equipo de 1ra.	372.708
Jefe de Equipo de 2da.	365.221
Jefe de Equipo de 3ra.	353.723

PERSONAL DE SERVICIO JERARQUICO

Jerarquía y/o categoría	Remuneración Total
Mayordomo General	680.462
Submayordomo General	617.756
Submayordomo Especial de 1ra.	471.948
Submayordomo Especial de 2da.	390.524
Submayordomo Especial de 3ra.	382.978
Supervisor de Servicios de 1ra.	367.406
Supervisor de Servicios de 2da.	363.873
Supervisor de Servicios de 3ra.	360.759
Jefe de Servicios de 1ra.	357.435
Jefe de Servicios de 2da.	350.129
Jefe de Servicios de 3ra.	344.978
Subjefe de Servicios de 1ra.	339.616
Subjefe de Servicios de 2da.	336.413
Subjefe de Servicios de 3ra.	331.202

PERSONAL ADMINISTRATIVO NO JERARQUICO

Jerarquía y/o categoría	Remuneración Total
Jefe de Sección	334.078
Ayudante de Firma	29[illegible] 369
Auxiliar 14 años	279.306
Auxiliar 13 años	27[illegible] 173
Auxiliar 12 años	261.038
Auxiliar 11 años	253 763
Auxiliar 10 años	246.425
Auxiliar 9 años	237.232
Auxiliar 8 años	231.841
Auxiliar 7 años	228.189
Auxiliar 6 años	219.054
Auxiliar 5 años	213.604
Auxiliar 4 años	20[illegible] 125
Auxiliar 3 años	202.643
Auxiliar 2 años	19[illegible]65
Auxiliar 1 año	191 684
Inicial	182.550
Aspirante	
Inicial	127.810
1 año	136.403

PERSONAL DE MAESTRANZA NO JERARQUICO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración total
Operario 19 años	258 973
Operario 18 años	256.039
Operario 17 años	249.899
Operario 16 años	242.651
Operario 15 años	240.256
Operario 14 años	235.435
Operario 13 años	233.608
Operario 12 años	228.158
Operario 11 años	224.535
Operario 10 años	220.941
Operario 9 años	211.868
Operario 8 años	210.070
Operario 7 años	208.244
Operario 6 años	206.448
Operario 5 años	202.624
Operario 4 años	197.373
Operario 3 años	193.750
Operario 2 años	190.126
Operario 1 año	188.329
Inicial	180.874
Aprendiz:	
Inicial	126.770
1 año	139.429

PERSONAL DE SERVICIO NO JERARQUICO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración total
Ordenanza 19 años	249.690
Ordenanza 18 años	246 096
Ordenanza 17 años	240.706
Ordenanza 16 años	237.112
Ordenanza 15 años	233.519
Ordenanza 14 años	228.129
Ordenanza 13 años	222.739
Ordenanza 12 años	219.145
Ordenanza 11 años	215.551
Ordenanza 10 años	213.755
Ordenanza 9 años	206.567
Ordenanza 8 años	204.771
Ordenanza 7 años	201.177
Ordenanza 6 años	199.381
Ordenanza 5 años	197.583
Ordenanza 4 años	192.207
Ordenanza 3 años	188.600
Ordenanza 2 años	185.905
Ordenanza 1 año	185.035
Inicial	179.616
Cadete:	
Inicial	125.713
1 año	138.291

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo V

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
PERSONAL JERARQUICO

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Gerente General	2.475 396
Subgerente General	2.418.738
Gerente Departamental ...	2.183.602
Subgerente Departamental de 1ra.	2.005.872
Subgerente Departamental de 2da.	1.877.914
Subgerente Departamental de 3ra.	1.750.732
Jefe Principal de Departamento	1.606.015
Jefe Departamento de 1ra.	1.484 371
Jefe Departamento de 2da	1.362 621
Jefe Departamento de 3ra.	1.297.261
2º Jefe Departamento de 1ra.	1.197.540
2º Jefe Departamento de 2da	1.122.257
2º Jefe Departamento de 3ra	1.047.592
Jefe de División de 1ra. ...	949.257
Jefe de División de 2da. ...	875.350
Jefe de División de 3ra. ...	801 893
2º Jefe de División de 1ra.	704 179
2º Jefe de División de 2da. .	621.159
2º Jefe de División de 3ra.	549 119

Las remuneraciones indicadas se liquidarán 50 % como Sueldo Basico y el resto como Dedicación Funcional.

PERSONAL DE MAESTRANZA (JERARQUICO)

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Capataz General	893.360
Subcapataz General	639.646
Supervisor de Talleres de 1ra.	594 963
Supervisor de Talleres de 2da.	561.158
Supervisor de Talleres de 3ra.	527.558
Jefe de Taller de 1ra	483.687
Jefe de Taller de 2da	429.605
Jefe de Taller de 3ra.	413.494
Subjefe de Taller de 1ra. ..	412.446
Subjefe de Taller de 2da. ..	389.866
Subjefe de Taller de 3ra. ..	382.291
Jefe de Equipo de 1ra.	372 708
Jefe de Equipo de 2da.	365.221
Jefe de Equipo de 3ra.	353.723

PERSONAL DE MAYORDOMIA (JERARQUICO)

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Mayordomo General	680.462
Submayordomo General	617.736
Submayordomo Especial de 1ra.	471.948
Submayordomo Especial de 2da.	390.524
Submayordomo Especial de 3ra.	382.978
Supervisor de Servicios de 1ra.	367.406
Supervisor de Servicios de 2da.	363.373
Supervisor de Servicios de 3ra.	360.759
Jefe de Servicios de 1ra.	357.435
Jefe de Servicios de 2da.	350.129
Jefe de Servicios de 3ra.	344.978
Subjefe de Servicios de 1ra. ..	339.616
Subjefe de Servicios de 2da. ..	336.413
Subjefe de Servicios de 3ra. ..	331.202

PERSONAL ADMINISTRATIVO (NO JERARQUICO)

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Jefe de Sección	334.078
Ayudante de Firma	299.369
Auxiliar 14 años	279.506
Auxiliar 13 años	270.173
Auxiliar 12 años	261.038
Auxiliar 11 años	253.763
Auxiliar 10 años	246.425
Auxiliar 9 años	237.292
Auxiliar 8 años	231.841
Auxiliar 7 años	228.189
Auxiliar 6 años	219.054
Auxiliar 5 años	213.604
Auxiliar 4 años	208.125
Auxiliar 3 años	202.643
Auxiliar 2 años	197.165
Auxiliar 1 año	191.684
Inicial	182.550
Menores de 18 años (Aspirantes)	
1 año	136.403
Inicial	127.810

PERSONAL DE MAESTRANZA (NO JERARQUICO)

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Operario 19 años	258.973
Operario 18 años	256.039
Operario 17 años	249.399
Operario 16 años	242.651
Operario 15 años	240.855
Operario 14 años	235.435
Operario 13 años	233.508
Operario 12 años	228 158
Operario 11 años	224.555
Operario 10 años	220.941
Operario 9 años	211.863
Operario 8 años	210.070
Operario 7 años	208.244
Operario 6 años	206.448
Operario 5 años	202.624
Operario 4 años	197.373
Operario 3 años	193.780
Operario 2 años	190.126
Operario 1 año	188.329
Inicial	180.874
Aprendiz	
1 año	139.429
Inicial	126.763

PERSONAL DE MAYORDOMIA (NO JERARQUICO)

Jerarquía y/o Categoría	Remuneración Total
Ordenanza 19 años	249.690
Ordenanza 18 años	246.096
Ordenanza 17 años	240.706
Ordenanza 16 años	237.112
Ordenanza 15 años	233.519
Ordenanza 14 años	228.129
Ordenanza 13 años	222.739
Ordenanza 12 años	219.145
Ordenanza 11 años	215.551
Ordenanza 10 años	213.755
Ordenanza 9 años	206.557
Ordenanza 8 años	204.771
Ordenanza 7 años	201.177
Ordenanza 6 años	199.381
Ordenanza 5 años	197.583
Ordenanza 4 años	192.207
Ordenanza 3 años	188.600
Ordenanza 2 años	185.905
Ordenanza 1 año	185.035
Inicial	179.616
Cadete	
1 año	138.291
Inicial	125.713

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

FE DE ERRATA

LEY Nº 19.316|71

Se hace saber que en la edición del día 2|11|71, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada ley, se ha deslizado el siguiente error:

Articulo 10:

Donde dice: Son deberes y atribuciones del Síndico:...

Debe decir: Son deberes y funciones del Síndico:...

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back un producto.

RESOLUCION
Nº 1.436
Bs As., 13|9|79

VISTO, el expediente SECYNEI Nº 33.295|79 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw-Back"),

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 y 2 de la presente resolución, el siguiente producto:

Anexo 1. Equipo hidroelevador montado sobre chasis - marca Dodge, modelo DP 800 W, peso mínimo: 10.600 kilogramos.

Anexo 2. Equipo hidroelevador montado sobre chasis - marca Dodge, modelo DP 800 W, peso mínimo: 10.600 kilogramos.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos con fecha de apertura a partir del 1º|1|76, y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos de la Ley Nº 16.879; Decreto 294|70 y resolución conjunta S.H. 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en los períodos que en cada anexo se mencionan, rigen para las ventas de equipos hidroelevadores fabricados en los mismos períodos.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

ANEXO: 1

PERIODO DE FABRICACION: 1º|6|78 al 31|12|78.
Expediente SECYNEI Nº: 33.295|79.
Producto Tipificado: EQUIPO HIDROELEVADOR MONTADO SOBRE CHASIS - MARCA DODGE, MODELO DP 800 W. PESO MINIMO: 10.600 KILOGRAMOS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 87.03.00.00.
Reintegro por. Unidad.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el desarrollo de carbonato de sodio, Ley Nº 18.518
$ 479,38 (cuatrocientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos).	$ 93,68 (noventa y tres pesos con sesenta y ocho centavos).	$ ————	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 573,06 (quinientos setenta y tres pesos con seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilizacion mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Panel capot.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel inferior exterior trasero.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel superior torpedo.	1	87 06.00.90	— NO
— Panel techo.	1	87.06.00.90	— NO
— Protector salpicadero superior de panel lateral guardabarro.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel extensión de parrilla de radiador	1	87.06.00.90	— NO
— Travesaño de acero de soporte trasero de bastidor en chasis.	1	87.06.00.01	— NO
— Panel de instrumentos.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel interior superior trasero.	1	87.06 00.90	— NO
— Paneles superiores interiores de pilar lateral de cierre puerta.	2	87.06.00.90	— NO
— Panel umbral de puerta piso derecho	1	87.06.00.90	— NO
— Panel umbral de puerta piso izquierdo.	1	87.06.00.90	— NO
— Refuerzo de panel capot de panel trasero.	1	87.06.00.90	— NO
— Refuerzo de panel capot trasero derecho.	1	87 06.00.90	— NO
— Marco superior de puerta derecha.	1	87.06.00.90	— NO
— Marco superior de puerta izquierda.	1	87.06 00.90	— NO
— Refuerzo de panel capot.	1	87.06.00.90	— NO
— Pilar interior de bisagra torpedo.	2	87.06.00.90	— NO
— Paneles laterales guardabarro	2	87.06 00.90	— NO
— Panel de piso delantero, de chapa de acero.	1	87.06.00.90	— NO
— Paragolpe delantero de chapa de acero.	1	87.06.00.90	— NO
— Soporte de acero delantero derecho sujeción de cabina en chasis.	1	87.06.00.01	— NO
— Soporte de acero delantero izquierdo sujeción de cabina en chasis.	1	87.06.00.01	— NO
— Soporte de chapa de acero, de cámara torpedo de carrocería a columna de dirección.	1	87.06.00.90	— NO
— Caja de velocidad (transferencia para doble tracción de camión).	1	87.06.00.10	SI —

ANEXO: 2

PERIODO DE FABRICACION: ENERO 1979.
Expediente SECYNEI Nº 33.295|79.
Producto Tipificado: EQUIPO HIDROELEVADOR MONTADO SOBRE CHASIS - MARCA DODGE, MODELO DP 800 W. PESO MINIMO: 10.600 KILOGRAMOS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 87.03.00.00.
Reintegro por: UNIDAD.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 392,43 (trescientos noventa y dos pesos con cuarenta y tres centavos).	$ 93,68 (noventa y tres pesos con sesenta y ocho centavos).	$ ————	$ ————

Total por gravámenes variables: $ 486,11 (cuatrocientos ochenta y seis pesos con once centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Panel capot.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel inferior exterior trasero.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel superior torpedo.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel techo.	1	87.06.00.90	— NO

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Protector salpicadero superior de panel lateral guardabarro.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel extensión de parrilla de radiador	1	87.06.00.90	— NO
— Travesaño de acero de soporte trasero de bastidor en chasis.	1	87.06.00.01	— NO
— Panel de instrumentos.	1	87.06.00.90	— NO
— Panel interior superior			
— Panel interior superior trasero.	1	87.06.00.90	— NO
— Paneles superiores interiores de pilar lateral de cierre puerta.	2	87.06.00.90	— NO
— Panel umbral de puerta piso derecho	1	87.06.00.90	— NO
— Panel umbral de puerta piso izquierdo.	1	87.06 00.90	— NO
— Refuerzo de panel capot de panel trasero.	1	87.06.00.90	— NO
— Refuerzo de panel capot trasero derecho.	1	87.06.00.90	— NO
— Marco superior de puerta derecha.	1	87.06.00.90	— NO
— Marco superior de puerta izquierda.	1	87.06.00.90	— NO
— Refuerzo de panel capot	1	87.06.00.90	— NO
— Pilar interior de bisagra torpedo.	2	87.06.00.90	— NO
— Paneles laterales guardabarro	2	87.06.00.90	— NO
— Panel de piso delantero, de chapa de acero.	1	87.06.00.90	— NO
— Paragolpe delantero de chapa de acero	1	87.06.00.90	— NO
— Soporte de acero delantero derecho sujeción de cabina en chasis.	1	87.06.00.01	— NO
— Soporte de acero delantero izquierdo, sujeción de cabina en chasis.	1	87.03.00.01	— NO
— Soporte de chapa de acero, de camara torpedo de carrocería a columna de direccion	1	87.06.00.90	— NO
— Caja de velocidad (transferencia, para doble tracción de camión).	1	87.06 00.10	SI —

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back a un producto.

RESOLUCION

Nº 1.437

Bs. As., 13|9|79

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 38.834|79, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw-Back"),

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 y 2 de la presente resolución, el siguiente producto:
Anexo 1. Pieles de castor, curtidas y teñidas, depiladas.
Anexo 2. Pieles de castor, curtidas y teñidas, depiladas.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

ANEXO 1

REINTEGROS A PLICAR HASTA EL 30|9|79, INCLUSIVE.
Expediente SECY I Nº 38.834|79
Producto Tipifica : PIELES DE CASTOR, CURTIDAS y TEÑIDAS, DEPILADAS.
Posición Nomenc or de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 43.02.01.99
Reintegro por: 10 (CIEN) UNIDADES.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.763/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 490,21 (cuatrocientos noventa pesos con veintiún centavos).	$	$	$ ....

Total por graváмеnes variables: $ 490,21 (cuatrocientos noventa pesos con veintiún centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los pr uctos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a lo rtículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indic

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Castor en bru	102,50	43.01.02.01.00	SI —
— Grasa nutrien ra el curtido de pieles (lar 35 %, aceite animal 25 % ximadamente)	100 Kg.	38.19.01.99	SI —
— Acido fórmico	4 Kg.	29.14.01.01	— NO

ANEXO 2

REINTEGROS A ICAR A PARTIR DEL 1º|10|79 HASTA EL 31|12|79, INCLUSIVE.
Expediente SEC Nº 38.834|79
Producto Tipific PIELES DE CASTOR, CURTIDAS y TEÑIDAS, DEPILADAS.
Posición Nomen de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 43.02.01.99
Reintegro por: IEN) UNIDADES.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 489.15 (cuatrocientos ochenta y nueve pesos con quince centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 489.15 (cuatrocientos ochenta y nueve pesos con quince centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI NO
De importación:			
— Castor en bruto	102,50	43 01.02.01.00	SI —
— Grasa nutriente para el curtido de pieles (lanolina 35 %, aceite animal 25 % aproximadamente)	100 Kg.	38.19.01.99	SI —
— Acido fórmico	4 Kg.	■.14.01.01	— NO

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 10

Llámese a concurso de anteproyecto y de antecedentes para la dirección, construcción y equipamiento de un Stand demostrativo de las actividades y funciones del Instituto Forestal Nacional a erigirse en el Lote B-122, Sector 2 del predio ferial de Palermo en la "Foresta 2" a celebrarse entre los días 7 y 24 de noviembre próximo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento administrativo-ventas y Contratos sito en la Avenida Pueyrredón 2446, primer piso, Capital Federal el día 5 de octubre de 1979 a las 15 horas.

e. 25|9 Nº 6.757 v. 27|9|79

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 1979

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre próximo a las 17,30 horas, en el local Social, Alsina 1825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Informe de la Comisión de Fiscalización, y del Auditor General, correspondiente al ejercicio Nº 122, vencido el 30 de junio de 1979.

3º Elección de la Junta Electoral que presidirá el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el día 4 de noviembre próximo, de acuerdo al art. 66 del Estatuto Social.

Art. 26 — Para participar de las Asambleas y Actos Eleccionarios es indispensable ser asociado activo, presentar el Carnet Social, estar al día con Tesorería, no hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias, tener un año de antigüedad como mínimo.

Art. 28 — Los asociados participarán personalmente y con un solo voto en las Asambleas, no admitiéndose el voto por poder.

Art. 29 — El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar — En caso de no alcanzar dicho número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente media hora después con cualquier número de presentes.

Roberto M. García, presidente. — Lucio de Luccia, secretario.

$ 60.480.— e. 27|9 Nº 64.312 v. 1º|10|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN NICOLAS

En los términos del Art. 40 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorias, se cita y se emplaza por el término de (15) quince días contados a partir de la fecha de esta publicación, al señor Juan Carlos Funes con último domicilio conocido por esta Administración en la calle Almafuerte 274 de esta ciudad; a quien se le hace saber la siguiente resolución dictada por esta Aduana en los autos caratulados. "Aduana de San Nicolás c|Indust. Plásticas Funes. Infracción Art. 19 Decreto Reglamentario Ley Aduanas (T.O. 1941) y IV Párrafo Art. 172 Ley Aduanas (T.O. 1962)" que como expediente sumario SA59 Nº 008|78 se tramita en ésta: "Intímese a la firma Industrias Plásticas Funes con domicilio denunciado en calle Almafuerte 274 de esta ciudad, para que dentro de (10) diez días de notificados, acompañen en autos Copia Certificada del instrumento de constitución de la sociedad, actas y demás constancias y documentación donde consten los datos de filiación y domicilios reales de los componentes del directorio y|o socios solidarios de la sociedad, bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962), todo ello a fin de cumplimentar lo requerido por el Art. 1.027 de la Ley Nº 810, debiendo los datos requeridos estar actualizados a la fecha de comisión de la presente infracción (noviembre 18 de 1977)". — Fdo. Héctor Andrés Da Silva, Administrador de la Aduana de San Nicolás.

e. 27|9 Nº 6.839 v. 27|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DISPOSICION D.N.T.T. Nº 1.014

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1979.

Visto el expediente Nº 2.555|79, y Considerando:

Que por Resolución SETOP Nº 375|79 de fecha 25 de julio de 1979 se estableció un nuevo procedimiento complementario y alternativo para el otorgamiento de autorizaciones para la realización de

viajes ocasionales en circuito cerrado de autotransporte público de pasajeros de carácter interjurisdiccional.

Que las Direcciones de Transporte de las Provincias de Santa Fe, Corrientes y Tucumán han adherido al nuevo procedimiento por Resolución Nº 1.781 DGT, Nota Nº 463 y Nota S|Nº de fecha 15|8|79, respectivamente.

Que en consecuencia corresponde fijar las cantidades de autorizaciones de viajes especiales que podrán otorgar cada organismo mensualmente.

Por ello, el Director Nacional de Transportes Terrestres Dispone:

Artículo 1º — Pónese en ejecución el nuevo procedimiento establecido por Resolución SETOP Nº 375|79 con las Direcciones de Transporte de las Provincias de Santa Fe, Corrientes y Tucumán.

Art. 2º — Acuérdase a las autoridades respectivas las siguientes cantidades de autorizaciones que podrán otorgar mensualmente:

Dirección General de Transporte de Santa Fe:	300
Dirección de Transporte de Corrientes:	20
Dirección General de Autotransporte de Tucumán:	40

Art. 3º — Hácese saber que la planilla resúmen mensual, a que se refiere el artículo 4º, inciso c) de la Resolución SETOP Nº 375|79 deberá completarse de conformidad con el formulario tipo que se aprueba como Anexo de la presente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transporte Terrestre.

e. 27|9 Nº 6.827 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 823|79.

Empresa Atahualpa S.R.L.

Domicilio: Lerma Nº 161 (Ciudad de Salta).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Implantar servicios entre las ciudades de Salta y Córdoba, utilizando ruta provincial Nº 7 y nacionales números 34, 55 y 9, pasando por General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera, San Miguel de Tucumán, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, Ojo de Agua, San José de la Dormida y Jesús María.

Modalidad de Tráfico: Servicio directo sin tráfico de intermedias.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material Rodante: Se incorporarán cuatro (4) vehículos al parque móvil autorizado en carácter de aumento.

Luis J. Fernández Alonso. Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 65.900.— e.27|9 Nº 64.208 v.27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación. en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.069|78.

Empresa: Estela Mónica Martínez Pugge.

Domicilio: Benito Vererterugghen 2730, San Carlos de Bariloche - Río Negro.

Clase de Servicio: Pasajeros - Excursión y turismo en circuito cerrado de jurisdicción nacional, según el régimen instituido por Resolución S.E T. y O.P. Nº 438|78.

Itinerario: Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de cuatrocientos (400) kilómetros, con la utilización de un (1) vehículo.

Servicios en funcionamiento

Luis J. Fernández Alonso Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 61.950.— e.27|9 Nº 63.969 v.27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346. se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.110|78.

Empresa: Humberto Tosi.

Domicilio: Albarracín 913 - San Carlos de Bariloche - Río Negro.

Clase de Servicio: Pasajeros - Excursión y turismo en circuito cerrado de jurisdicción nacional, según el régimen instituido por Resolución S E.T. y O.P. Nº 438|78.

Itinerario: Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de cuatrocientos (400) kilómetros, con la utilización de un (1) vehículo.

Servicios en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso. Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 64.050.— e.27|9 Nº 63.987 v.27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.068|78.

Empresa: José Manuel Alvarez.

Domicilio: Tiscornia 824 - San Carlos de Bariloche - Río Negro.

Clase de Servicio: Pasajeros - Excursión y turismo en circuito cerrado de jurisdicción nacional, según el régimen instituido por Resolución S. E. T. y O.P. Nº 438|78.

Itinerario: Con cabecera en la ciudad de San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de cuatrocientos (400) kilómetros con la utilización de un (1) vehículo.

Servicios en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

64.050.— e.27|9 Nº 64.099 v.27|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "El Chasqui, Cooperativa de Crédito Limitada", matrícula Nº 6.587, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.716|79, ha recaído Resolución INAC Nº 972, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "El Chasqui, Cooperativa de Crédito Limitada", matrícula Nº 6.587, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.866 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa Ciclo, de Vivienda y Consumo Limitada (CO.CIE.VI.)", matrícula Nº 6.120, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.720|79, ha recaído Resolución INAC Nº 971, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Cooperativa Ciclo, de Vivienda y Consumo Limitada (CO.CIE.VI.), matrícula Nº 6.120, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.867 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa de Trabajo América Limitada", matrícula Nº 7.831, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.724|79, ha recaído Resolución INAC Nº 970, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Cooperativa de Trabajo América Limitada", matrícula Nº 7.831, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.868 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa de Provisión para Carniceros Villa de la Guardia Limitada", matrícula Nº 8.272, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente número 30.728|79, ha recaído Resolución INAC Nº 969, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Cooperativa de Provisión para Carniceros Villa de la Guardia Limitada", matrícula Nº 8.272, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomender a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.869 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Turismo Para Ud. Ltda.", matrícula Nº 7.872, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.737|79, ha recaído Resolución INAC Nº 968, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Turismo Para Ud. Ltda.", matrícula número 7.872, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.870 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Materiales Cerámicos para el Gremio de Decoradores Limitada, Matrícula Nº 8.233, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.740|79, ha recaído Resolución INAC Nº 967, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Provisión de Materiales Cerámicos para el Gremio de Decoradores Limitada, Matrícula Nº 8.233, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.871 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Coinsa Limitada, Matrícula Nº 7.976, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.744|79, ha recaído Resolución INAC Nº 966, del 12|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Trabajo Coinsa Limitada, Matrícula Nº 7.976, con domicilio legal en Cap. Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De Forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días (10) de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.872 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Sociedad Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Belén Limitada Matrícula número 2.700, con domicilio en Belén, provincia de Catamarca, que en el Expediente Nº 30.776|79, recayó Resolución INAC Nº 804, del 15|8|79, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar a la Sociedad Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Belén Limitada, Matrícula Nº 2.700, con domicilio legal en Belén, provincia de Catamarca. — Artículo 2º: Cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la citada entidad. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo segundo de la presente resolución. — Artículo 4º: De forma, — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". - Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.873 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos de Pomona Limitada. Matrícula número 6.598, con domicilio en Pomona, departamento Avellaneda. provincia de Río Negro, que en el Expediente Nº 30.782|79 recayó Resolución INAC Nº 945, del 11|9|79, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos de Pomona Limitada, Matrícula Nº 6.598, con domicilio legal en Pomona, departamento Avellaneda, provincia de Río Negro. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Coperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.874 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Servicios Públicos de Ramos Mexia Limitada, Matrícula Nº 6.459, con domicilio en Ramos Mejía, provincia de Río Negro, que en el Expediente número 30.783|79, recayó Resolución INAC Nº 951, del 11|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Servicios Públicos de Ramos Mexia Limitada, Matrículo Nº 6.459, con domicilio legal en Ramos Mejía, departamento 9 de Julio, provincia de Río Negro. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, In-

terventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.875 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Pilcaniyeu Limitada, matrícula 6.429, con domicilio en Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, que en el expediente 30.784|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 948 del 11|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Pilcaniyeu Limitada, matrícula 6.429, con domicilio legal en Pilcaniyeu, departamento del mismo nombre, provincia de Río Negro. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.27|9 Nº 6.876 v.27|9|79

INSTITUTO DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Arroyo Los Berros Limitada, matrícula 6.378, con domicilio en Arroyo Los Berros, provincia de Río Negro, que en el expediente 30.772|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 949 del 11|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Arroyo Los Berros Limitada, matrícula 6.378, con domicilio legal en Arroyo Los Berros, departamento Valcheta, provincia de Río Negro. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la paresente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RS) Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez 10) días de la publicación.

e.27|9 Nº 6.877 v.27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Agua Potable de Maquinchao Limitada, matrícula 6.849, con domicilio en Maquinchao, provincia de Río Negro, que en el expediente 30.773|79 recayó Resolución I.N.A.C. Nº 952 del 11|9|79, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Agua Potable de Maquinchao Limitada, matrícula 6.894, con domicilio legal en Maquinchao, partido de 25 de Mayo, provincia de Río Negro. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RS) Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa"'. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.27|9 Nº 6.878 v.27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Insituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Servicios Públicos de Cona Niyen Limitada, matrícula 6.543, con domicilio en Cona Niyen, departamento 9 de Julio, provincia de Río Negro, que en el expediente 30.781|79 recayó Resolución I.N.A.C. Nº 957 del 11|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Servicios Públicos de Cona Niyen Limitada, matrícula 6.543, con domicilio legal en Cona Niyen, departamento 9 de Julio, provincia de Río Negro. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.27|9 Nº 6.879 v.27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Agua Potable de Ñorquinco Limitada, matrícula 6.817, con domicilio en Ñorquinco, provincia de Río Negro, que en el expediente 30.765|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 954 del 11|9|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativa de la Cooperativa de Agua Potable de Ñorquinco Limitada, matrícula 6.817, con domicilio legal en Ñorquinco, departamento del mismo nombre, provincia de Río Negro. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.27|9 Nº 6.880 v.27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Guardia Mitre Limitada, matrícula 6.922, con domicilio en departamento Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, que en el expediente 30.775|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 953 del 11|9|79 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Guardia Mitre Limitada, matrícula 6.922, con domicilio legal en el departamento Adolfo Alsina, provincia de Río Negro. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que tome conocimiento y a la Gerencia de Legales y Registro a fin de que dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|9 Nº 6.881 v. 27|9|79

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

El Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, cita y emplaza al ex agente del mismo, Dr. CARLOS CESAR BENITO FERREYRA para que dentro del término de cinco (5) días computados desde la última publicación del presente edicto, mejore o amplíe los fundamentos del recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución MBS Nº 2.778 del 30|12|76 que tramita por expediente Nº 2020-2175|76-2 y agregado Nº 2002-21.564|77, conforme lo prescripto por el artículo 88 in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759|72 y modificatorios números 1744|73 y 3700|77.

e. 27|9 Nº 6.835 v. 1º|10|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALLEMBACH, Norberto Rubén
BRITEZ, Pedro Pablo
BUSSON, Ramón Jacinto
CAMPOPIANO, Amado Romualdo
CAMPOS, Carlos Alberto
CANALES RAMIREZ, Víctor Raúl
CANDELAS, Alberto Luis
CARO, Manuel Antonio
CIGNETTI, Sergio Luis
DOPORTO LOPEZ, Manuel
ESTEVEZ, Angel Héctor
FRIGGERI, Dante Carlos Domingo
GIMENEZ, Julia Remedios
GOMEZ, Juan Carlos
GRACIANO, Rubén Osvaldo
GRAINO, Nore Oscar
HIPEDINGER, Clemente Miguel
JALIL, José María
LANIERI José
LARDELLI, Miguel Angel
LOPEZ, Juan Angel
LOPEZ, Luis Gerardo
LUNA, Carlos Alberto
MINOIRE, José Alberto
OVIEDO, Enrique Manuel
PADILLA, Federico
PAZ, Omar Eligio
PERALTA, Pascual Domingo
RAMOS, Agustín Andrés
RUEDA, Ernesto Egidio
SACCHI, Juan Carlos
SALDIVIA VIDAL, Alfredo
SEQUEIRA, Humberto Dionicio
SEQUEIRA, José Domingo
VERBEK, Antonio Ricardo
YUNGBLUT, Carlos Alberto
ZANEK, Hugo Luján
ZAYA, Cándido

e.27|9 Nº 6.833 v.10|10|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 4.375 Nros. 4.501.385; 4.504.465|466; 4.507.735|736; 4.508.333; 4.510.027; 4.513.891; 4.517.155|156; 4.518.939; 4.522.879; 4.525.687|688; 4.526.480; 4.527.790; 4.530.605; 4.530.719|724; 4.535.108; 4.535.120; 4.535.522; 4.536.513|514; 4.536.668; 4.538.020; 4.538.088; 4.541.252; 4.541.489; 4.545.934; 4.547.150; 4.548.225; 4.585.838|840 y .599.21., con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979.

$ 220.800.— e. 19|9 Nº 60.345 v. 18|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s 840 Nº 327.528 y de u$s 4.200 número 161.016, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 60.400 e.5|9 Nº 59.540 v.5|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 100 Nos. 265.942 y 275.101|102, de u$s. 500 Nos. 163.751|752; 165.046 y 165.066|067 y de u$s. 1.000 Nos. 60.439|440 y 60.502, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 105.600.— e. 21|9 Nº 62.874 v. 22|10|79

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 80.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.022|74 - C.G.N., inicitdo con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Femat S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2-7, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando.

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Antonio Gitto (C.I. Nº 2.099.942 P. F.), en su carácter de socio gerente de la firma, según actas de fecha 2|9|75 (fs. 74) y 21|11|78, (fs. 158) y a la señorita Emma Carmen Amadori (C. I. Nº 3.293.785 P. F.) según acta de fecha 14|1|76 (fs. 88);

Que a fs. 63, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires informa sobre la suspensión impuesta en su Registro de Proveedores a la firma por tres (3) años, la que es ampliada a cuatro (4) años según consta a fs. 70 y posteriormente a seis (6) años (fs. 106) por no haber cumplimentado varias órdenes de compra;

Que a fs. 91|7 y 160|4 corren agregados los descargos presentados, los cuales no justifican los reiterados incumplimientos contractuales como lo exige el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que por otra parte tampoco surge que los argumentos expuestos en sus descargos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes según surge de los antecedentes glosados a estas actuaciones;

Que a fs. 118 la Empresa Obras Sanitarias de la Nación emite el concepto que le merece la firma, el que estima como bueno, circunstancia que se pondera;

Que a fs. 222|3 el Auditor actuante del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 227 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Femat S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes, Josefa Gitto de Pardo (L.C. Nº 2.602.709) y Antonio Gitto (C. I. Nº 2.099.942 P. F.) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada Reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 19|9 Nº 6.531 v. 10|10|79

Secretaría de Minería

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el Expediente Nº 13.085|77, el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 01' minuto. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este: de allí 2 000 metros al Sud determinando el punto de partida; de allí se miden 5.000 metros al Este tomando la legua a del lote 16, de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste tomando la legua b del lote 17 y de allí 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 18 de agosto de 1979. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 81|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000.- e.18|9 Nº 62 036 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º de. artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.082 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 07' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este, de la legua C del lote 14; de allí 4.000 metros al sud, tomando la legua B del lote 17; de allí 5.000 metros al Oeste, tomando la legua a; de allí 1.000 metros al Norte, tomando la legua d del lote 14 y de allí 3.500 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM. Nº 80|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 252.000 - e 18|9 Nº 62.037 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc 1º del articu-

lo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Roberto Horacio Reta, en el Expediente Nº 13.081/77 el 18 de julio de 1977 siendo las doce (12) horas 04 minutos.. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la manera siguiente: Partiendo del Destacamento policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este; y de allí 7.000 metros al Sud, determinando el punto de partida; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Este y de allí 4.000 metros al Norte. Cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 79/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 228.000.- e.18/9 Nº 62.038 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

La solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el Expediente Nº 13.079/77 del 18 de julio de 1977 siendo las doce (12) horas 02 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo de la Tierra Monte Alvear se miden 14.000 metros al Oeste; de allí 7.000 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste: de allí 4.000 metros al Sud; de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. El perímetro solicitado ha quedado reducido a 600 hectáreas por encontrarse el resto de la superficie dentro de la zona de reserva del artículo 3º de la Ley 12.103 de Parques Nacionales. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 78/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 252.000.- e.18/9 Nº 62.040 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el expediente Nº 13.078/77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 03 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor y buscando como punto de partida la cima del Monte Alvear se miden 9.000 metros al Oeste; de allí 1.000 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste: de allí 4.000 metros al Sud y de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 77/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000.— e. 18/9 Nº 62.039 v. 1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.076 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 08 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor, se miden 6.500 metros al Este; de allí 3.000 metros al Sud determinando el punto de partida de allí se miden 5.000 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Oeste y de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada."

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese. Tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 76/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000 e 18/9 Nº 62.041 v. 1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Roberto Horacio Reta en el expediente Nº 13.075 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este, de allí 7.000 metros al Sur, determinando el punto de partida: se miden 5.000 metros al Este tomando el lote 16 legua e Fracción A y Lote 20 legua d Fracción B; de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada.

"Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 75/79. Fdo. Doctor V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 228.000.— e. 18/9 Nº 62.042 v. 1º|10|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Carlos Magnus Topp, en el Expte.: Nº 1232/79, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad C/Persona Desconocida - Expropiación" ha dispuesto, de conformidad al Art. 19 de la Ley 21.499, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (Lote 373, padrón catastral J-453, ubicado en el Distrito Calete, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy), para que comparezca dentro del término de quince días tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

San Salvador de Jujuy, 4 de setiembre de 1979.

Carlos Alberto Bonino, Secretario.

e. 25/9 Nº 6.752 v. 1º|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACUÑA, Eduardo Armando
BUSSO, Anselmo H.
BUSTOS, Hugo Néstor
CANTERO, Ramón José
CASTRO, Julio César
CENDRA, Rosalino
CENTENO, Ismael
COCIANI, Luciano
CORIA, Armando Guillermo
FERRER, Julio César
FIGUEROA, Francisco
FORCONESI, Desiderio Julio
GASPARINI, Fiorino
GIRAUDO, Francisco Alejandro
GONZALEZ, Néstor José
GUTIERREZ, Luis Beltrán
ITURRALDE, Graciela Teresa
LARLUZ, Luis Leoncio
LEAL, Herminio O.
LEZCANO, Armando Antonio
LIMPE, Nicasio
LOPEZ, Ramón Antonio
MACIEL, Casimiro
MELIAN, Carlos Osmar
MELE, Eugenio Luis
MORALES, Saúl Amilcar
MOTONI, Pedro
PERALTA, Diógenes
RAMIREZ, Angel Carlos
RAMOS, Santiago
RODRIGUEZ, Oscar Hugo
ROMERO, Matías Albertano
SCUTERI, Carlos José
TELLES, Héctor Abel
TINTE, Nicolás
TOURNE, Ismael
VALDES, Ramón Azenor
VALENCIA, Carlos Clemente
VAZQUEZ, Juan Martín
VRTIK, Vicente
ZANONI, Mariano
ZUTTION, Ricardo

Buenos Aires, setiembre 11 de 1979.

e. 17/8 Nº 6.580 v. 3|10|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Licitación Pública para el día 14 de Octubre de 1979.

Nº 46/79 — Expte.: Nº A-9287- "Provisión de Cables Telefónicos".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 27/9 Nº 6.862 v. 28|9|79

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 033/79.

Apertura: 23 de Octubre de 1979 a las 17.00 horas en la Delegación CONFER, (Agencia de Telam) Bolívar 163 P. B. Local 28, Posadas, Provincia Misiones.

Referencia: Alquiler de un departamento o casa en la zona céntrica de la Ciudad de Posadas por el término de dos años.

Informes: Pliegos, consultas técnicas: Delegación COMFER, Bolívar 163, P. B. Local 28, Posadas Provincia Misiones, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 27/9 Nº 6.855 v. 28|9|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 56/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 56/79, para la locación de un inmueble con destino a oficinas de la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, de aproximadamente 75 (setenta y cinco) metros cubiertos y ubicada en el radio comprendido por: Avenida del Libertador — Avenida Leandro N. Alem — Avenida Córdoba y Carlos Pellegrini.

Apertura de las ofertas: 5 de octubre de 1979.

Consulta y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones, sita en Julio A. Roca 721, Capital, 3er. Piso, Oficina 308, en el horario de 12 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 27/9 Nº 6.857 v. 28|9|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte.: D. 2726/79 - DN).

Llámese a Licitación Pública Nº 157, para el día 15/10/79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 2º Piso Capital Federal — con el objeto de resolver la Adquisición de: Carne Vacuna de Primera Calidad en Medias Reses para su Distribución en Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1979.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 12 horas.

e. 27/9 Nº 6.826 v. 8|10|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
T.E.: 772-8091 — Int. 178/172

Llámase a Licitación Pública Nº 23/79, para el día 25 de octubre de 1979 a las 11 horas por el: "Levantamiento del ramal ferroviario de la línea General Belgrano — Haumonia — Villa Bertect (Provincia del Chaco) con una extensión de 37,578 Km. y un rendimiento aproximado de 2.934,98 toneladas de material ferroso, su dimensionamiento, carguío sobre vagón y despacho con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla, Estación General Savio — Jujuy".

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 27/9 Nº 6.831 v. 8|10|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 309/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de octubre de 1979 a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, of. 787, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión y colocación de una torre de 100 mts. de altura. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 27/9 Nº 6.834 v. 28|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 32/79, para la contratación de la siguiente obra: Reparación del sistema de iluminación de pistas y balizamiento de rodajes en el Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.

Fecha y lugar de apertura: 8/11/79. — Hora: 9,20, Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación — Departamento Economía, División Obtención Días lunes a viernes laborables. — Horario: de 8 a 12 horas.

Precio del pliego: $ 200.000, doscientos mil pesos.

e. 27/9 Nº 6.848 v. 17|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 34/79, para la contratación de la siguiente obra: Remodelación y adaptación 3º piso Edificio Aeroestación Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 215.000.000.

Fecha y lugar de apertura: 8/11/79. — Hora: 9,40, Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, Días lunes a viernes laborables. — Horario: de 8 a 12 horas.

Precio del pliego: $ 200.000, doscientos mil pesos.

e. 27/9 Nº 6.849 v. 17|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 30/79, para la contratación de la siguiente obra: Reparación sistema aire acondicionado 4º piso Edificio Aeroestación Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 900.000.000.

Fecha y Lugar de apertura: 8/11/79. — Hora: 9, Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, Días lunes a viernes laborables. — Horario de 8 a 12 horas.

Precio del pliego: $ 350.000, trescientos cincuenta mil pesos.

e. 27/9 Nº 6.847 v. 17|10|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92/79 para la venta de hasta 15.000 kg. de papel en desuso.
Apertura: 5 de octubre de 1979 a las 16,00 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 27/9 Nº 6.845 v. 28/9/79

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.073: Provisión e instalación de Central Telegráfica y Máquinas Teleimpresoras para la obra "Medios Telegráficos Radioenlace Norte.".
Apertura: 29/10/79: 9,00 horas.
Valor Doc.. $ 220.000.
Licitación Pública Nº 10.077: Contrat. obra "Enlace de PCM en Capital Federal" (Don Bosco 3690 — Alsina 1169).
Apertura: 26/10/79: 9,00 horas.
Valor Doc. $ 220.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 27/9 Nº 6 846 v. 8/10/79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 909/79 para la adquisición de: "Un Sistema de Medición Eléctrica de Magnitudes Mecánicas".
Apertura día 26 de Octubre de 1979 a las 14 horas. en la Dirección General de Finanzas - Compras v Suministros, Miguelete sobre Avenida General Paz entre Albarellos y Constituyentes. Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentaciones propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 27/9 Nº 6.858 v. 28/9/79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698/63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 20/79 para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Escuela de Recibidores de Granos en la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359/79 3º Piso Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1979 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de ésta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del Pliego: Doce Mil Pesos ($ 12.000).
e. 27/9 Nº 6.856 v. 28/9/79

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte.: Nº 5.194/79).

Se comunica que la Licitación Pública Nº 16/79, cuya apertura debía realizarse el día 1º de octubre de 1979, a las 15 horas, ha quedado postergada para el día 15 de octubre del corriente año y a la misma hora.
e. 27/9 Nº 6 865 v. 28/9/79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3051/79 hasta el día 8 de octubre de 1979, a las 16 horas, para la compra de cintas magnéticas.
Pliego de Condiciones - Consultas - Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6º — Capital Federal de 13 a 18 horas.
e. 27/9 Nº 6 829 v. 28/9/79

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4/79, para el día 5 de Octubre de 1979, a las 14 horas con el objeto de contratar: Alquiler de un Inmueble para las Oficinas del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, por el término de un (1) año, con opción por tres (3) años.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras, Libertad 836 — 1º Piso — Capital Federal, en el horario de 16 a 18 horas, días hábiles, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27/9 Nº 6 823 v. 28/9/79

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 5/79 para contratar el arrendamiento de lanchas de puerto para alije de carga.
Apertura de sobres — 10 de octubre de 1979 a las 15 00 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
Informes y venta de pliegos, Departamento Abastecimiento — División Compras — Avenida de los Inmigrantes (ex-Maipú) y Avenida Pte. Ramón S. Castillo — Buenos Aires — de 10 00 a 17.00 horas.
e. 27/9 Nº 6 864 v. 3/10/79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 205-P/79

Apertura: 17/10/79.
Hora: 12.30.
Adq. Máquinas Bobinadoras.
Pliego: $ 35.000,00.
Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º - Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 27/9 Nº 6.854 v. 5/10/79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de Bases: Se comunica que la Licitación Pública número 183-P/79 que fuera programada para el 21/9/79 a las 9,30 hs., ha sido diferida para el día 31 de Octubre 1979 a las 9,30 horas. Ampara la Provisión, Instalación y puesta en servicio de equipos múltiplex telegráficos en diversas localidades de la República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 162.000.000 Pliego: $ 200.000. Inf. Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14.30 hs. Evacuación de Consultas: Hasta 30 días corridos antes de la fecha de apertura. Venta de Pliegos. Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 27/9 Nº 6.843 v. 5/10/79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 206-P/79

Apertura: 18 Oct. 1979.
Hora: 11.30.
Pliego: 35.000,00.
Prov. de Falsa bobina, ficha, yugo. chaveta, caja, terminal, chapa p/identificación, diafragma, etc.
Inf.: Av. La Plata 1540 - piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 27/9 Nº 6.841 v. 5/10/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 232/79

Llámase a Licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires 27 de setiembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: pesos 760.700.
$ 96.000.— e. 27/9 Nº 63.993 v. 8/10/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 234/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Pulsadores embutidos ración". Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de octubre de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151. Capital Federal. Por las cláusulas particulares. concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento Valor del Pliego: $ 23.000.
$ 96.000.— e. 27/9 Nº 63.994 v. 8/10/79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 45.058/76 — Anexo número 17.410/77.

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de terrazas y claraboyas en el Colegio Nacional de Buenos Aires", a ejecutar por el sistema de "Ajuste alzado".
Presupuesto Oficial: $ 120.000.
Garantía según Ley 13.064
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694, de 9 a 12 horas
Valor de cada pliego: $ 50 000.
Apertura de la licitación en la antedicha Dirección el día 19 de octubre de 1979 a las 9 y 30 horas.
e. 27/9 Nº 6.842 v. 10/10/79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 7
Expte.: Nº 506.453/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 5 de octubre de 1979 a las 17 horas, para la adquisición de: 18 Mesas para Disección de Armazón de Caño de Hierro Galvanizado.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Piso principal — Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18. lugar donde se realizará la apertura de las ofertas
e. 27/9 Nº 6 844 v. 28/9/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 04/79
Expte.: Nº 618/79.

Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Luján.
Apertura: 15 de Octubre de 1979 a las 12 horas.
Lugar: Dirección General de Administración, sito en el Complejo Universitario, intersección de las rutas nacionales 5 y 7 — Luján Provincia de Buenos Aires.
Informe y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones, Complejo Universitario, intersección de las rutas Nacionales 5 y 7 Luján, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 28 de septiembre de 1979 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en el horario de Lunes a viernes de 8 a 13 — T.E. 2-3066.
e. 27/9 Nº 6 852 v. 28/9/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROFESOR PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 38.
Expte. Nº 07-79-12043

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Octubre del corriente año a las 11 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Especialidades Medicinales.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 — Córdoba.
e. 27/9 Nº 6 851 v. 28/9/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 5 de octubre de 1979 a las 11 horas, a los efectos de adquirir salivaderos, focos de luz banquetas, muebles y lámpara cialítica para consultorios odontológicos; hemosuctores espectrofotómetro centrífuga y estufa de esterilización.
La apertura de propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sito en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000 Córdoba, donde se pueden solicitar pliegos e informes.
e. 27/9 Nº 6 832 v. 28/9/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas:

015/79 — Máquina de dos componentes portátil o en escala banco o de laboratorio para la formación de espumas de poliuretano tipo Hennecke HZ 50 V Bayer o similar.
Fecha de apertura: 10 de Octubre de 1979 a las 17 horas.
016/79 — Equipo de adquisición de datos. multímetro digital, registrador potenciométrico, fuente de voltaje criostato, etc.
Fecha de apertura: 10 de Octubre de 1979 a las 18 horas.
Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695 2º Piso Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695 — Direción de Suministros 2º Piso Mar del Plata.
e. 27/9 Nº 6 853 v. 28/9/79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 31.016/79

Llámase a Licitación Pública Nº 6/79 para el día 5/10/79 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de electricidad para este Organismo.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Belgrano 172/74, piso 5º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
e. 27/9 Nº 6.830 v. 28/9/79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107000080 79-2 y agreg. 1-2020-4107000389/79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 44/79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 12.00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Bs. As.), F.N.G.U., partido de Luján
Pliegos e informes: en la anterior dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489. Buenos Aires.
Adquisición de: 1.000 tazas de acero inoxidable. 22 tachos p/transporte de comida y 24 faroles a gas.
e. 27/9 Nº 6.837 v. 28/9/79

COORDINACION SANITARIA REGIONAL CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1 79, para el día 10 de octubre de 1979 a las 12,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: A tractive horizontal de dos (2) puertas para ser instalado en el laboratorio de alta seguridad para el Programa de Fiebre Hemorrágica Argentina en Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, 2º piso, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Se encarece el envío de la publicación para agregar al trámite, y las facturas a nombre del Programa de Fiebre Hemorrágica Argentina, Instituto de Virología, Córdoba.
e. 27/9. Nº 6.840 v. 28/9/79

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Compra Directa Nº 4 79, para el día 19/10/79, a las 8.00 horas para el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, destinado al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas, ubicada en la zona comprendida entre las calles Avenida Rivadavia y su continuación Colón; Salta y su continuación Belgrano; E. Carbó y su continuación Paraguay y Libertad y su continuación Córdoba: superficie útil cubierta 220 a 250 m2. de 9 a 12 habitaciones, 1 cocina, 2 baños instalados, 1 hall cerrado como mínimo, 1 ambiente cerrado para depósito, instalaciones eléctricas y obras sanitarias todo en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento.
La apertura tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, oficina de Contrataciones, E. Carbó 267, Paraná, Entre Ríos; debiéndose dirigir por pliegos e informes a la citada dependencia y/o a la Dirección General de Administración, Sec. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4to. piso, of. 4131, Capital Federal, en días hábiles y en horario administrativo.
e. 27/9 Nº 6.836 v. 28 9/779

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 22/79, para el día 23 de octubre de 1979 a las 12,00 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: adquisición de alimentos para cobayos, elementos varios para laboratorio, vajilla, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y a: Departamento de Suministro y yMantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 27/9 Nº 6.860 v. 8 10/79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79 para el día 24 de octubre de 1979. a las 12,00 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: adquisición de equipos y elementos para laboratorio, con destino al Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356, piso 4º, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Ad-

ministración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 420, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1430, 1º "B" Capital Federal.

e. 27|9 Nº 6.661 v. 5|10|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "ALBORADA" EN BELL VILLE

Expediente Nº 1-2020-4109000783|79-6

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 8 del mes de octubre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos de limpieza, jabón en polvo, jabón en panes, desinfectante, trapos de piso, etc., con destino a Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Contrataciones y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Alborada", Dr. Pearson s|nº, Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y en la Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 27|9 Nº 6.850 v. 28|9|79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Contratación Directa número 149|79 el día 5 de octubre de 1979, a las 14,0 horas, por un servicio de provisión de combustible (nafta común, especial y gas-oil) para los vehículos del Organismo con facturación quincenal.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 27|9 Nº 6.863 v. 28|9|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 44|79, el día 5 de octubre de 1979, a las 15,00 horas, por la adquisición de 1.500.000 Formularios U-32.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 27|9 Nº 6.859 v. 28|9|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONJUNTO URBANO "GENERAL MANUEL N. SAVIO"

Llámase a Licitación Pública Nº 92|79 para contratar la obra "Conjunto Urbano General Manuel N. Savio", 3ª etapa, Construcción de 8 edificios en torre", dividida en tres grupos.

Grupo Nº I: Edificios 1, 2 y 3. Plazo de ejecución: 910 días corridos con entregas parciales. Presupuesto oficial: pesos 18.447.875.106.

Grupo Nº II: Edificios 7, 8 y 9. Plazo de ejecución: 910 días corridos con entregas parciales. Presupuesto oficial pesos 18.567.294.990.

Grupo Nº III: Edificios 10 y 11 Plazo de ejecución: 920 días corridos con entrega parcial. Presupuesto oficial: pesos 12.308.961.420.

Total del conjunto de los 3 grupos que integran la documentación $ 49.324.041.516.

Valor del pliego: $ 600.000.

Apertura de ofertas: 5 de noviembre de 1979.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 8,00 a 15,00 horas, y adquirido de 9,00 a 13,000 horas.

e. 27|9 Nº 6.853 v. 17|10|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 90.709.

Llámase a Licitación Pública Nº 109, por la provisión de "Tabiques de Separación de Locales y Equipamiento Complementario".

Apertura: 5 de Octubre de 1979. — Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 26|9 Nº 6.779 v. 27|9|79

Secretaría de Información Pública

DIRECCION DE RADIO LV14 RADIO JOAQUIN V GONZALEZ

Llama a Licitación Pública Nº 001| LV14|79 a efectos de adquirir un Edificio para Administración y Estudio según pliegos que se proveen sin cargo en la emisora, sito en Bartolomé Mitre 743 La Rioja.

Fecha, hora y lugar de apertura: 5 de octubre de 1979 a las 17 hs. en Bartolomé Mitre 743, Dto. Administrativo.

e. 18|9 Nº 6.558 v. 1º|10|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 17 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 200|79 (Ley 13.064). Para la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Rawson, solicitada por la División Inmuebles".

e. 25|9 Nº 6.744 v. 1º|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9 a 13 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 201|79 Ley 13.064, para la refacción y ampliación del Museo Policial.

Presupuesto oficial: $ 89.600.000,00.

e. 20|9 Nº 6.629 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 198|79 "Ley 13.064": para la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Salta, solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto Oficial: $ 295.400.000.00

e.20|9 Nº 6.628 v.10|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 197|79 (Ley 13.064): Por la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Tucumán, solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto Oficial: $ 90.000.000,00.

e. 20|9 Nº 6.615 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199-79 Ley 13.064: "Para la reparación en viviendas de servicio de la Delegación Jujuy, solicitado por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: $ 105.000.000.

e. 21|9 Nº 6.656 v. 4|10|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente S-1839|79 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 5|10|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: (16) automóviles tipo sedán. Destino: Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 18|9 Nº 6.554 v. 27|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 — Capital — TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 35|79.
Para el día 5 de octubre de 1979 a las 10,00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, para la adquisición de 1 máquina fotocopiadora electrostática.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 26|9 Nº 6.785 v. 28|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79 para el día 26 de octubre de 1979 a las 11 horas, por la provisión de un aparato para el marcado de barras redondas, cuadradas o exagonales, una máquina cortadora de discos abrasivos para ser utilizada en barras redondas, cuadradas o exagonales y un durómetro industrial para el control de dureza de barras redondas, cuadradas o exagonales".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Dep. Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|9 Nº 6.729 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79 para el día 16 de octubre de 1979 a las 11 horas "por la provisión de hasta 20.000 Tn. de azufre refinado a granel".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|9 Nº 6.728 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 11|79, cuya apertura se fija para el día 9 de octubre de 1979, a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de:

200 tns. Polvo de alto contenido de óxido de zinc.

200 tns Escorias de fundición de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000. Valor del pliego.

e. 24|9 Nº 6.717 v. 5|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79 para el día 25 de octubre de 1979, a horas 15 por: ampliación de la planta de coquización.

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24|9 Nº 6.723 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a licitaciones públicas de ventas con apertura para el 3 de octubre de 1979, a las 10 y 30 horas, en lugar indicado en el epígrafe, por las ventas detalladas a continuación:

Licitación Pública de ventas Nº 9|79. Hasta 5,5 tns. toberas y placas de 95|5.

Licitación Pública de ventas Nº 10|79.

Hasta 15 tns. Recortes de P.V.C. y rezagos P.V.C. picado.

Las firmas interesadas, en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000 valor del pliego.

e. 19|9 Nº 6.566 v. 28|9|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
Tel.: 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3030

Por la ampliación y modificación Subestación Transformadora Citefa, para la Sede Central de Citefa.

Presupuesto Oficial: $ 105.000.000,00.

Valor del pliego: $ 100 000,00.

Fecha de apertura: Día 4 de octubre de 1979 a las 10 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 6.694 v. 28|9|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONST 601
Licitación Pública Nº 626|79

Apertura: 1º de octubre de 1979.

Hora: 9.

Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

Destino: Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

Objeto: Perforación para la extracción de agua de napa semisurgente.

Precio del Legajo: $ 5.000.

Presupuesto Oficial: $ 41.380.628.

Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 exclusivamente en: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

e. 21|9 Nº 6.644 v. 27|9|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 302|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de octubre de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Of. 787, Cap. Federal, a los efectos de contratar los trabajos de construcción de un galpón con cubierta parabólica. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: ($ 80.000) ochenta mil pesos, los que se abonarán en la División Tesorería, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.548 v.27|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79 para la Contratación de la Siguiente Obra: Ampliación taller radar Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 100.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de Octubre de 1979 — Hora: 09:00 Horas. Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención Días Lunes a viernes laborables — Horarios: 08:00 a 13:00 horas. — Hasta el día 12 de Octubre de 1979.

Precio del Pliego: $ 200.000.— Doscientos Mil Pesos.

e. 14|9 Nº 6.448 v. 27|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 25|10|79.

Lugar: A.M.C (Ex Fca. Militar Aviones).

Nº OP-6|79 — Hora: 9. — Obra: Acondicionamiento del Pabellón 220 para Taller de piezas sueltas.

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Valor D.T. Nº 117: $ 300.000.

Nº OP-7/79 — Hora 9,30. — Obra: Reparación y pavimentación de calles interiores.
Presupuesto Oficial: $ 260.000.000. — Valor D. I. Nº 120: $ 250.000.
Nº OP-8/79 — Hora: 10. — Obra: Unión Pabellones 32 y 33.
Presupuesto Oficial: $ 420.000.000. — Valor D. T. Nº 115: $ 300.000.
Nº OP-9/79 — Hora: 10,30. — Obra: Reemplazo parcial red subterránea de aire comprimido.
Presupuesto Oficial: $ 55.000.000. — Valor D. T. Nº 118: $ 50.000.
Nº OP-10/79. — Hora: 11. — Obra: Reemplazo parcial red colectora cloacal exterior.
Presupuesto Oficial: $ 90.000.000. — Valor D. T. Nº 119: $ 100.000.
Nº OP 11/79 — Hora: 11,30 — Obra: Construcción polígono subterráneo para prueba de armamentos.
Presupuesto Oficial: $ 80.000.000. — Valor D. T. Nº 116. $ 80.000.
Consultas y pliegos: En Córdoba: A.M.C. (Depto Economía) Pabellón 183 Avda. Fuerza Aérea Km. 5½. En Buenos Aires: Edificio Condor, 6º Piso of. 615 C. Zanni 250. e. 19/9 Nº 6.518 v. 9/10/79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO
DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 9/79. Construcción edificio para el Servicio de Transporte. Presupuesto Oficial. $ 294.291.000. Apertura, 19/10/79. a las 11 horas. Pliegos a disposición interesados. Div Economía VIII Brigada Aérea. Avenida Derqui 4010, San Miguel. provincia de Buenos Aires, cualquier día hábil. de 11 a 13 horas. Valor del pliego. $ 200.000.
e. 17/9 Nº 6.517 v. 28/9/79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 20/79, por la provisión de cospeles de diversas aleaciones, para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones: Las firmas con fábricas radicadas en el país, mediante nota y las representantes de fábricas extranjeras exhibiendo poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente consulado argentino.

Presentación de propuestas en la sede del Banco. Reconquista 266/74. Departamento de Contrataciones. 7º piso oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 23 de octubre de 1979 a las 14.
e. 25/9 Nº 6.730 v. 1º/10/79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83/79 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Salta.

Apertura: 8 de Octubre de 1979 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 26/9 Nº 6.777 v. 27/9/79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 81/79 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Goya.

Apertura: 9 de Octubre de 1979 a las 16.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 26/9 Nº 6.778 v. 27/9/79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 17 de octubre de 1979, a las 15 horas: Nº 44/79 Central Telefónica Manual a Batería Local; a las 15,15 horas: Nº 45/79 Arcos Metálicos Modelo B-16.

Valor del pliego: $ 50.000.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 26/9 Nº 6.767 v. 5/10/79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas: Nº 40/79, bombas centrífugas: a las 15,15 horas: Nº 41/79 compresores de aire alternativos, y a las 15.30 horas: Nº 43/79, perfiles de acero laminado. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17,30 horas.
e. 18/9 Nº 6.523 v. 27/9/79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 75/79. Apertura: 5/10/79, hora 10. Prov. de estructuras de suspensión y de retención formadas por postes de hormigón armado centrifugado o vibrado, crucetas y vínculos de hormigón armado vibrado.

L. Pública Nº 76/79. Apertura: 8/10/79, hora 10. Prov. de lámparas eléctricas incandescentes. de 200 W., 300 W. y 500 W.

L. Pública Internacional Nº 77/79. Apertura: 25/10/79. Hora 10. Prov. de 98.957 toneladas de chapa de acero. Valor del pliego: $ 9.000. Consulta: Retiro documentación, Gerencia de Compras. Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada más arriba.
e. 21/9 Nº 6.659 v. 27/9/79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Gerencia Reg. Cuyo - L. Pública Nº 18/78 "Segundo llamado". — Apertura 16/10/79, hora 11. Provisión de guardapolvos. Consulta, retiro documentación y presentación propuestas, Avda. San Juan 470 Mendoza, días hábiles de 7 a 14 horas.
e. 24/9 Nº 6.661 v. 28/9/79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 78 79

Apertura: 26/11/79, hora 10. Construcción de un gasoducto, planta reguladora para gas natural, para el suministro de este combustible hasta los turbogrupos Nº 1 y 2. Central Térmica Santa Fe Oeste (Prov. Santa Fe).

Valor del pliego $ 120.000. Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. Lugar apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 25/9 Nº 6.760 v. 1º/10/79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.069.

Contrat. "Adecuación capacidad operativa en Planta Tucumán Prov. de Tucumán".

Apertura: 23/10/79: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 220.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 horas. e. 19/9 Nº 6.573 v. 28/9/79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.078: Adq. gasómetro patrón de aire de 2 m3 de capacidad nominal. Apert. 24/10/79: 11.15 hs. Valor doc. $ 220.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 25/9 Nº 6.756 v. 4/10/79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.073: Contrat. normalización del sistema operativo de alta presión en Capital Federal. 1ª Etapa Año 1979.
Apert. 25/10/79: 9 hs. Valor Doc.: Pesos 220.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 25/9 Nº 6.740 v. 4/10/79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.602/79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.712, para la adquisición de dos (2) automóviles según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1979 a las 15.30 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 26/9 Nº 6.764 v. 27/9/79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1106
Expte.: Nº 116.507/79.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1979 a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 20/9 Nº 6.612 v. 1º/10/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI (CORDOBA)
Licitación Pública Nº 10/79

Solicita alquilar inmueble para ser destinado como local de la agencia de extensión rural de la ciudad de Villa Dolores (Córdoba)

Fecha de apertura: Día 12 de octubre de 1979 a las 10 horas.

Para retirar pliegos o solicitar informes, dirigirse a la Agencia de Extensión Rural - Brizuela 128, Villa Dolores (Córdoba) o a la Estación Experimental Agropecuaria - Manfredi (Córdoba), T. E. Nº 1.
e. 26/9 Nº 6.767 v. 27/9/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALLE DE RIO NEGRO
Casilla de Correo Nº 52
GRAL. ROCA - RIO NEGRO
I. N. T. A.

Llama a Licitación Pública Nº 007/79, para la provisión de Productos químicos, fertilizantes, etcétera.

Apertura: 8 de octubre de 1979 a las 15 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, Casilla de Correo Nº 52 - T. E. 2248 - Código postal Nº 8332 - General Roca, provincia de Río Negro.
e. 26/9 Nº 6.776 v. 28/9/79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162/79, para contratar los trabajos de "Reparación y pintura de galerías de Embarque en el Elevador Terminal de Puerto Quequén — Delegación Necochea".

Precio de los Pliegos: Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso, Capital Federal de 9 a 12 horas o en la Delegación Necochea, Necochea. Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1979 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Setecientos millones de pesos ($ 700.000.000), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés
e. 12/9 Nº 6.374 v. 2/10/79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 53/79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de espectrofotómetro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura
e. 26/9 Nº 6.773 v. 28/9/79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25/79

Llámese a Licitación Pública Nº 67/79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 24/9 Nº 6.676 v. 28/9/79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 52/79, para el día 5 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de un destilador eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 24/9 Nº 6.677 v. 28/9/79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 66/79, para el día 3 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 21/9 Nº 6.645 v. 27/9/79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1142-0 hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 16 horas para contrata por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en pabellones sanitarios y renovación de instalaciones de agua caliente en el edificio ocupado por la Colonia de Vacaciones "Alfonsina Storni", en la ciudad de Ma. del Plata, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 108.614.000. — Importe de Garantía: $ 1.086.140. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio 1925 piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la Documentación: pesos 50.000 — Pago de la misma: Departamento Administración SNA Avda. 9 de Julio 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 24 9 Nº 6.695 v. 5/10/79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/79 del 21º Distrito para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas en Ruta 5 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Santa Rosa. Sección: Km. 522,206 - Km. 696,500 en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 76.600.000 Depósito de garantía: $ 766.000. precio del pliego pesos 5.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 4 de octubre de 1979 a las 15,30 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay - Empalme Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 25/9 Nº 6.751 v. 1º/10/79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 39/79 del 19º Distrito para la ejecución de los trabajos de conservación del tapiz vegetal, corte de pastos y malezas en banquinas y taludes de la Ruta Nº 33. Tramo: Bahía Blanca, Alamos, Sección: Km. 4 — Km. 169 y Ruta Nº 35, Tramo: Bahía Blanca, Nueva Roma, Sección: Km. 8 — Km. 54 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — pesos 49.877.912, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e 24/9 Nº 6.713 v. 28/9/79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de los trabajos de forestación y conservación en la Ruta 25, Tramo: Rawson, Trelew en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 18.311.330, precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 16 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew. Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e 24/9 Nº 6.714 v. 28/9/79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Paralelo 42, Acceso a Aeropuerto Esquel, Sección: Km. 1345,83 a Km. 1466,83 (reposición de ri-

pio de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 45.760.000, precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. e. 24|9 Nº 6.715 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Gobernador Costa, Apeleg, Sección Km. 1688,05 — Km. 1749,05 (reposición de ripio para la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 53.110.000, precio del pliego: $ 11.000.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 15,30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|9 Nº 6.716 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1136|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Río Cuarto — Villa María, Sec.: Río Cuarto, General Deheza (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 8.774.000.000.
Depósito de garantía: $ 87.740.000.
Precio del pliego: $ 1.760.000.
Plazo de obras: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.702 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1137|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras de la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Río Cuarto Villa María, Sección: General Deheza — Villa María (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 7.724.000.000.
Depósito de garantía: $ 77.240.000
Precio del pliego: $ 1.550.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.703 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1138|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Las Varillas — San Francisco (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 12.399.000.000.
Depósito de garantía: $ 123.990.000.
Precio del pliego: $ 2.480.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.704 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el Cuarto Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1174|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 147 — Tramo: La Chañarienta — La Tranca (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 4.843.000.000.
Depósito de garantía: $ 48.430.000.
Precio del pliego: $ 970.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 15 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.705 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1175|79 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato Zona 111 — Cabecera: Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 579.890.813.
Depósito de garantía: $ 5.798.908.
Precio del pliego: $ 116.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 19 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.706 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1176|79 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato Zona IV — Cabecera: Chos Malal en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 435.822.110.
Depósito de garantía: $ 4.358.221.
Precio del pliego: $ 88.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 22 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.707 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar para el 16 de octubre próximo a las 13,00 horas, la apertura de la licitación pública Número 6975 para contratar la adquisición de 14 Equipos Completos de Pesaje de Vehículos en Movimiento, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Servicio de Mantenimiento Durante 12 Meses.
e. 24|9 Nº 6.665 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Meridiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 131 — Km. 139 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 62.702.000, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses. — Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|9 Nº 6.636 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1173|79 para la ejecución de Tareas de conservación por contrato en varias Rutas de la zona Gral. Roca en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 961.223.111. — Depósito de garantía: $ 9.612.231, precio del pliego: $ 200.000. plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 17 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 21|9 Nº 6.638 v. 11|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1172|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3 — Tramo: Las Cotorras — Ushuaia (obras básicas calzada y pavimentada y proyecto y construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 4.133.000.000.
Depósito de garantía: $ 41.330.000.
Precio del pliego: $ 827.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 18 de Octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|9 Nº 6.254 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Meridiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 178 — Km. 186 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 64.718.800, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses, — Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 14 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|9 Nº 6.637 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.141|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Sunchales - Límite con Santiago del Estero. — Sección: Hersilia - Límite con Santiago del Estero (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 3.710.000.000. Depósito de garantía: $ 37.100.000, precio del pliego: pesos 742.000 plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|9 Nº 6.326 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte: 13.919-L-1979
Licitación Pública Nº 7.003 para la provisión de "Papel Extra Blanco de Primera", precio del pliego: $ 3.000.
Presentación de propuestas: 3 de Octubre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|9 Nº 6.742 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el Cuarto Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.140|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Sunchales -Límite con Santiago del Estero. — Sección: Monigotes - Hersilia (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.794.000.000, Depósito de garantía: pesos 117.940.000, precio del pliego: pesos 2.360.000; plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|9 Nº 6.327 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.139|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Sunchales — Límite con Santiago del Estero. Sección: Sunchales — Monigotes (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.310.000.000. Depósito de garantía: $ 113.100.000; precio del pliego: $ 2.260.000. plazo de obra 18 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|9 Nº 6.328 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que, serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.171|79, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en Variante Ruta Nacional Nº 9 (Sud) y Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional número 9, Canal San Cayetano, Gobernador del Campo (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y puentes de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $ 21.600.000.000. Depósito de garantía: $ 216.000.000. Precio del pliego: $ 4.320.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|9 Nº 6.233 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.142|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Rosario — Lucio V. López (ensanche y repavimentación y construcción de variantes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 8.194.148.000. Depósito de garantía: $ 81.941.480 precio del pliego: $ 1.640.000 plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|9 Nº 6.325 v. 1º|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Grúa autopropulsada de 10 toneladas de capacidad y sus repuestos para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|h del Establecimiento General San Martín. Corresponde Nº 286 al Expediente: 34.091-LP-69.
Apertura: 8|11|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial: $ 271.000.000.
e.24|9 Nº 6.690 v.12|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Caños, ramales y curvas de asbesto cemento tipo R.C.P., cañería clase 5, curvas, ramales de hormigón simple. — Expediente 12.520-LP-79. — Apertura: 18|10|79, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto Oficial: $ 218.000.000.
e. 19|9 Nº 6.570 v. 9|10|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 905|79 para la adquisición de: "Matafuegos manuales de distintas capacidades y tipos".
Apertura: 11 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e.26|9 Nº 6.766 v.27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 2 (dos) días llámese a Licitación Pública Nº 907|69, para la adquisición de: "Equipo automático de soldadura por arco eléctrico apto para soldar por el procedimiento bajo flux sólido (arco sumergido)".
Apertura: 18 de octubre de 1979 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e.26|9 Nº 6.765 v.27|9|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Llámase a Licitación Pública Nº 6.915 hasta el día 8 de Octubre de 1979, a las 10,00 horas para la adquisición de: Bujes para eslabones y cangilones de la Draga 28-C.
El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) Ingeniero White, al precio de $ 700,00.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en Puerto Bahía Blanca (Muelle de Cargas Generales). Ingeniero White.
e. 26|9 Nº 6.781 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 152-0, hasta el día 31 de octubre de 1979 a las 16 horas, para la construcción y provisión

..seis (6) chatas barreras en un todo de ..uerdo al pliego de Condiciones y Especi..ciones Técnicas.
Importe del Presupuesto Oficial, pesos ..500.000.000
Garantía de oferta a constituir, pesos ..000.000.
El pliego de Condiciones y Especifica..nes Técnicas puede ser consultado de ..30 a 18.30 horas en el Departamento ..gística de la Dirección Nacional de ..nstrucciones Portuarias y Vías Navega..s - Avenida Pte. Julio A. Roca 738 - ..so 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamen.. deberá efectuarse el pago de $ 150.000 .. Habilitación, piso 3º del mismo edi..io.

e. 24|9 Nº 6 662 v. 12|10|79

..cretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 14. G|C 79, hasta el día 9 de noviembre de ..79 a las 13 horas, para contratar bajo .. régimen de la Ley Nº 13.064 y por el ..stema de "ajuste alzado" la provisión, ..stalación, ajuste y puesta en funciona..iento de un sistema radioeléctrico, des..nado a la Estación de Radiodifusión en .. localidad de El Bolsón (provincia de ..o Negro).
En la fecha y hora precitadas se reci..rán propuestas firmadas en sobres ce..ados, en la Dirección General de In..niería y Control (SC), sita en la Avda. ..rrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo ..ntral Capital Federal, efectuándose la ..ertura en el mismo local a la hora ..dicada.
Para adquirir pliegos o realizar con..ltas concurrir al Sector Técnico Admi..strativo, local 11, 4º piso, Correo Cen..al, Capital Federal, dentro del horario .. 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 607.564.255.
Importe de Garantía: $ 6.075.642.
Valor del pliego: $ 120.000.

e. 17|9 Nº 6.499 v. 5|10|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 G|C 79, hasta el día 15 de octubre de ..79 a las 13 horas, para contratar ba.. el régimen de la ley Nº 13.064 y por el ..tema de "ajuste alzado" la provisión, ..stalación, ajuste y puesta en funciona..iento de un sistema radioeléctrico para .. Planta de Transmisión de la Estación .. Radiodifusión LRA 3 Radio Nacional ..nta Rosa (Provincia de La Pampa).
En la fecha y hora indicadas se recibi..n propuestas firmadas en sobres cerra..s, en la Dirección General de Ingenie..a y Control (SC), sita en la Avda. Co..tentes 132|172, 4º piso, local 11, Correo ..entral, Capital Federal, efectuándose la ..pertura en el mismo local a la hora ..ecitada.
Para adquirir pliegos o realizar consul..s concurrir al Sector Técnico Adminis..ativo, local 11, 4º piso, Correo Central, ..apital Federal, dentro del horario de 12 .. 16 horas.
Presupuesto Oficial: pesos 705.076.922.
Importe de Garantía: pesos 7.050.769.
Valor del pliego: pesos 150.000.

e. 11|9 Nº 6.353 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|79

Apertura: 12|10|79.
Hora: 9,30.
Pliego: $ 20.000.—
Provisión de Anclas de Expansión. — ..nf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Ca..tal de 8,30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.696 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 194-P|79

Apertura: 24|10|79.
Hora: 9.30.
Adq. Puente Wheatstone y Dinamóme..o. — Pliego: $ 35.000. — Inf.: Avda. ..a Plata 1540, piso 3º Cap. Fed. — Ho..rio: 8,30 a 14,30 horas

e. 24|9 Nº 6.692 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 204-P|79

Apertura: 18|10|79.
Hora: 9.30.
Trabajos de Construcción de Canaliza..ones Subterránea de PVC y Cámaras .. la localidad de Villa Calzada, Pcia. de ..s. As.
Presupuesto Oficial: $ 815.693.933.
Pliego: $ 300.000.
Inf.: Avda. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. ..ed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Eva..uación de consultas: Hasta 10 días antes .. apertura de la licitación. — Los plie..os se podrán retirar en: La Plata: calle ..7 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 21|9 Nº 6.646 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|79

Apertura: 17|10|79.
Hora: 15.
Trabajos varios de reparación, albañilería y pintura a realizarse en el Edificio sito en la calle 47 Nº 686 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 99.276.500.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 686, Pcia. de Buenos Aires.

e. 21|9 Nº 6.647 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 200-P|79

Apertura: 17|10|79.
Hora: 9.30.
Ampliación-Construcción del Edificio Central Chivilcoy", sito en la calle 9 de Julio 98|92 de la localidad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 2.552.000.000.
Pliego: $ 700.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Chivilcoy: calle 9 de julio 92, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e. 21|9 Nº 6.643 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18 Día|79, hasta el día 6 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de la Sucursal 3 de la ENCOTEL, instalada en la Estación Once de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.
Importe de Garantía: $ 1.700.000.
Valor del Pliego: $ 69.000.

e. 26|9 Nº 6.789 v. 9|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20, Día|79, hasta el día 5 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal que ocupa la Sucursal El Palomar (B), ubicada en la calle General Mosconi esquina Rosetti, de la localidad homónima.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal El Palomar (B).
Presupuesto Oficial: $ 65.000.000.
Importe de Garantía: $ 650.000.
Valor del Pliego: $ 27.000.

e. 26|9 Nº 6.788 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº DIA 79, hasta el día 26 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Santa Rosa del Conlara (Provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Santa Rosa del Conlara (Dto. 7º).
Presupuesto Oficial: Pesos 121.500.000. — Importe de Garantía: pesos 1.215.000 — Valor del Pliego: pesos 49.600.

e. 14|9 Nº 6.436 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 229|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Libreta Formulario 2003".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de octubre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
En razón de exigirse presentación de muestras con la tinta a emplear en la impresión con una antelación de 10 días corridos a la fecha fijada para la apertura los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos hasta el día 8 de octubre de 1979. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 13.550. $ 124.800.— e. 24|9 Nº 63.251 v. 3.10 79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 Día-79 hasta el día 16 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda Corrientes 132|172, 5º Piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos y realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera .. .. 6º Córdoba 11 Río Cuarto y en la Oficina Villa Carlos Paz (Dto 6º).
Presupuesto Oficial: Pesos 416.000.000.
Importe de Garantía Pesos 4.160.000.
Valor del Pliego Pesos 167.400

e. 7|9 Nº 6.204 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17 Día-79, hasta el día 25 de octubre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Uspallata (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) y en la oficina Uspallata (Dto. 8º).
Presupuesto Oficial: Pesos 234.180.000.
Importe de Garantía Pesos 2.341.800.
Valor del Pliego Pesos 94.642.

e. 13|9 Nº 6.386 v. 3|10 79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 16|79.
Expte.: Nº 4332|79.

Llámase a Licitación Pública por el término de Dos (2) días hábiles a partir del 26|9|79 para resolver la adquisición de: Tocadiscos, Proyectores, Grabadores y Mimeógrafos con destino a: escuelas dependientes del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.
El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de octubre de 1979, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Valor del Pliego: Tres Mil Pesos ($ 3.000).

e. 26|9 Nº 6.775 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 586.044|77

Llámase a licitación pública para la "Habilitación del Servicio Central de Esterilización del Hospital de Clínicas "José de San Martín", a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Presupuesto oficial: pesos doscientos sesenta y seis millones ($ 266.000.000.—). — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del pliego en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—). Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, en el horario de 9 a 12 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 22 de octubre de 1979 a las 1.30 horas.

e. 20|9 Nº 6.519 v. 10|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 4|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 4 de Octubre de 1979 a horas 10 para la adquisición de una pick-up Naftera Distancia entre ejes 2.967 kg. Cilindros 6 en línea 7 bancadas. Potencia máxima 120-3. Velocidades c|delantera independiente. Eje trasero hopoidal de paller semiflotante amortiguadores telescópicos de doble acción. Elásticos delanteros. Resortes helicoidales. Elásticos traseros principal, semielíptico de 8 hojas, y demás características especificadas en pliego, con destino al Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. sito en calle Ayacucho Nº 491 2º Piso — San Miguel de Tucumán donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 26|9 Nº 6.783 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 14|79

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Complejo Deportivo Segunda Etapa Construcción de Cierre Perimetral Cancha de Basquet y Tribunas de Hormigón Armado.
Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1979.
Lugar: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, San Luis.
Hora: 10.
Sistemas de ejecución: Ajuste alzado y unidad de medidas.
Presupuesto por ajuste alzado: pesos 252.842.831.
Presupuesto por unidad de medida: $ 68.202.000.
Presupuesto total: $ 321.044.831.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 150.000.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en la Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis en Lavalle 1170 San Luis.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, San Luis.

e. 24 9 Nº 6.711 v. 12|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 16|79.

Apertura: 3 de Octubre de 1979 — Hora: 10.00.
Objeto: Contratar la provisión de un techo parabólico de chapa canaleta.
Destino: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Misiones.
Presupuesto Oficial: Treinta y Cinco Millones de Pesos ($ 35.000.000.—).
Costo del pliego: Quince Mil Pesos ($ 15.000.—).
Retiro e Informes: Dirección Construcciones — San Martín 281 3º Piso Posadas (Mnes).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Buenos Aires.

e. 24|9 Nº 6.669 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 014|79

Obra Facultad de Ingeniería, Laboratorios de Investigación, Juan B Justo y Pampa, Mar del Plata; metros cubiertos: 725,78.
Presupuesto oficial: $ 868.694.300.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1979 a las 16 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de suministros - Dirección General de Administración Juan B. Alberdi 2695, 2º Piso, Mar del Plata.

e. 21|9 Nº 6.658 v. 11|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-376|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Centro Universitario- Facultad de Ciencias Económicas - Trabajos varios y reacondicionamiento.
Presupuesto oficial: $ 86.849.000
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la

Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Plata Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Garantía de licitación: $ 368.480.

Valor de la Carpeta: $ 50.000.

e. 14|9 Nº 6.448 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-146|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Conjunto Edilicio Conicet - Bajada Cerro de la Gloria - Parque General San Martín - Terminación 3ª etapa.

Presupuesto oficial: $ 526.175.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Plata Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Garantía de licitación: $ 5.261.750.

Valor de la carpeta: $ 400.000.

e. 14|9 Nº 6.449 v. 4|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 4|79
Expte. Nº 40.101|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la construcción de la Obra Nº 014|79 "Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas - 1ª Etapa - Sector Administración", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta Cód. Post 4.400.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1979 a horas 10.00.

Lugar de apertura: Dependencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177 4400, Salta. Cap.

Presupuesto oficial: $ 386.821.977.— (trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil novecientos setenta y siete pesos).

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.— (cincuenta mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General José de San Martín, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta.

10|9 Nº 6.270 v. 28|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.092|79

Llámase a Licitación Pública Nro. 41|79, para contratar la programación, ejecución y posterior explotación en el Predio Feria de Palermo (pabellones Nros. 1 y 2: Manzanas a aire libre de "A" a "E" de "G" a "R" y "T" a "Y" con excepción de los lotes nros. 3, 4 y 5 de la Manzana "R") de una exposición-muestra y recreación, destinado a la concurrencia y participación infantil, con el objeto de reflejar y realizar la adhesión de la República Argentina a la celebración del año 1979 como "Año Internacional del Niño" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Culminación de "Año del Niño y la Familia" dispuesto por Decreto Nro. 549|79, a llevarse a cabo del 17|12|79 al 7|1|80.

A tal fin el predio citado será cedido en concesión, incluyendo la explotación de publicidad, la realización de espectáculos y programas informativos y educativos y la comercialización de los productos expuestos.

Para pliegos e informes, dirigirse al Departamento de Compras Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1088, Capital Federal, en días laborables de 10.00 a 18.00 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura, el día 1º de octubre de 1979 a las 16 horas.

e. 31|8 Nº 5.981 v. 27|9|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.981|79

Llámase a Licitación Pública Nº 58|79 H, para la adquisición e instalación de un (1) equipo fotográfico (photochart) con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1979, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. P. Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.

Valor del Pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000,).

e. 18|9 Nº 6.538 v. 27|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. 1-2020-4107-000302|79-5

Licitación Pública Nº 39|79 (por Ley de Obras Públicas).

Apertura: el día 15 de octubre de 1979 a las12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Trabajos a realizar: Refacción del pabellón 7º (Renovación de instalaciones sanitarias, incluyendo soldados, aislaciones y revestimientos, reparaciones generales de revoques interiores y exteriores, etc., etc.).

Presupuesto oficial: $ 74.950.000,00.

Garantía de oferta: 1 % (uno por ciento).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

e. 14|9 Nº 6.453 v. 4|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para el día 28 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto dentro del horario de 8 a 14 horas.

Las necesidades se serfieren a: Servicios No Personales - Honorarios y retribuciones a terceros Construcción de aparatos de ortopedia Dental y Ortodoncia.

e. 26|9 Nº 6.784 v. 27|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-22022|79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 4 de mes de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos de laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700 Pergamino donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|9 Nº 6.762 v. 4|10|79

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION COMPRAS
Expte. Nº 1-2020-0734000 559|79-6

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 10 del mes de octubre de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 24|9 Nº 6.720 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79, para el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de banderas, repasadores, toallas, manteles, etc., con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.680 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, para el día 22 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición Laboratorio Móvil Autotransportable, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.724 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 18 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de acoplados con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.652 v. 2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición automóvil, con destino al Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento. Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.651 v. 2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 12, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Cubiertas y Cámaras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.591 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 15 de Octubre de 1979, a las 12 Horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Insecticida, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 — 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas — debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento - Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.524 v. 27|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Máscaras antigás, Guantes de Goma, Borceguíes, Sábanas y Chorizos plásticos, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.592 v. 28|9|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18531|79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79 para el día 15 del mes de octubre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Incubadoras de transporte para la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 25|9 Nº 6.747 v. 4|10|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-4110000425|79-8

Llámase a licitación Pública Nº 9|79, para el día cuatro del mes de Octubre de 1979, a los doce horas, para contratar la adquisición de elementos de Reparación y Conservación con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. —

e. 26|9 Nº 6.782 v. 27|9|79

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 79|79 para el día 2 oct. 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne cou destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|9 Nº 6.780 v. 27|9|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte.: Nº 1-2020-01330000135|79-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 22 del mes de octubre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Medicamentos — Pintura — Placas radiográficas — Rollos fotográficos — Oxígeno medicinal, con destino a: Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el sitado Hospital, calle Caseros 2061 — 1er. Piso — Oficina de Compras — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|9 Nº 6.697 v. 3|10|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 C.P., para el día 22 de octubre de 1979 a las 11, para la provisión e instalación de dos (2) calderas en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".

Presupuesto Oficial: $ 550.000.000.

Garantía: $ 55.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital.

Toda información consulta y adquisición de pliegos de bases y condiciones dirigirse a oficina de contrataciones, Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Capital.

Precio de la documentación: $ 20.000.

Plazo de ejecución: 120 días.

e. 20|9 Nº 6.626 v. 10|10|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1835

Objeto: Ejecución por el sistema de "Unidad de Medida" de los trabajos de fijación y reemplazo de placas de granito del revestimiento del frente del edificio de este Banco.

Ubicación: Sector ubicado en la calle Defensa Esquina Alsina, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 59.200.000.

Garantía de Licitación: $ 592.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de octubre de 1979, a las 14 horas.

Lugar de apertura e Informes y pliegos: Gerencia de Servicios, Dpto. Adquisiciones, División Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa 192, Entrepiso "C", Oficina Nº 1, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 6.761 v. 8|10|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 11|79

Llámase a Licitación Pública para el rearmado de vitraux.

Apertura: 3-X-79.

Hora: 17,00.

Pliego de bases y Condiciones en Oficina de Compras - Sector Diputados - Rivadavia 1864 - Planta Baja - Capital Federal en el horario de 8,0 a 20,00 horas.

25|9 Nº 6.786 v. 27|9|79